

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA FORMALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA
RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU INFLUENCIA
EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO DE
LA VICTORIA EN EL AÑO 2022**

PRESENTADO POR
MARIA FERNANDA CASA FRANCA BENDEZÚ
JEAN PIERRE MEDINA QUISPE
FELIPE HONORIO MILERA VERA
CHRISTIAN JOEL MONTOYA AVELLANEDA

ASESORA
MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIMA – PERÚ
2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA FORMALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
PRIMERA CATEGORÍA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA EN EL AÑO 2022**

TESIS PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:
MARIA FERNANDA CASA FRANCA BENDEZÚ
JEAN PIERRE MEDINA QUISPE
FELIPE HONORIO MILERA VERA
CHRISTIAN JOEL MONTOYA AVELLANEDA

ASESORA:
DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

LIMA, PERÚ

2024

**LA FORMALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
PRIMERA CATEGORÍA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA EN EL AÑO 2022**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL.

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL.

SECRETARIO:

DRA. LUZ MARIA GALINDO URIBE.

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. GIOVANNI TOMAS SEBASTIANI MIRANDA.

DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios por ser nuestra guía, fortaleza y darnos sabiduría a lo largo de este camino académico. Asimismo, a nuestros padres por su sacrificio, por su apoyo constante y su amor incondicional.

A nuestros asesores de tesis por su paciencia, orientación y aportes valiosos en el transcurso de esta investigación.

A nuestros amados familiares quienes ya no están físicamente con nosotros, pero nos dejaron enseñanzas y ejemplos de superación, que han sido una fuente inagotable de inspiración. Este logro es en su honor.

LOS AUTORES

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por darnos salud, fuerza y darnos conocimiento en el transcurso de esta investigación.

A nuestros asesores de tesis por su maravillosa orientación y apoyo a lo largo de todo el proceso de investigación y redacción.

A nuestros padres, en especial, les agradecemos su sacrificio y por inculcarnos los valores del esfuerzo y la perseverancia.

Agradecemos también a nuestros profesores y colegas de la Facultad de Contabilidad por sus valiosas enseñanzas y discusiones que han enriquecido nuestra formación académica y profesional. Sus contribuciones han sido esenciales para ampliar nuestros horizontes y comprender mejor los desafíos de nuestro campo de estudio.

LOS AUTORES

TURNITIN

Similarity Report

PAPER NAME

Tesis - Titulaci%C3%B3n Grupo 6.docx

AUTHOR

**MARIA FERNANDA CASAFRANCA BEND
EZU**

WORD COUNT

23643 Words

CHARACTER COUNT

131506 Characters

PAGE COUNT

122 Pages

FILE SIZE

1.4MB

SUBMISSION DATE

Jul 19, 2024 11:00 AM GMT-5

REPORT DATE

Jul 19, 2024 11:16 AM GMT-5

● 18% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 16% Internet database
- 8% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 7% Submitted Works database

● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)

ÍNDICE

PORTADA	
TÍTULO.....	II
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
TURNITIN	VI
ÍNDICE.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS.....	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	XI
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad Problemática	1
1.2. Formulación del problema	6
1.2.1. Problema principal	6
1.2.2. Problemas específicos.....	6
1.3. Objetivo de la investigación	6
1.3.1. Objetivo general.....	6
1.3.2. Objetivos específicos	6
1.4 Justificación de la investigación	7
1.4.1. Importancia de la investigación	7
1.4.2. Viabilidad de la Investigación	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1. Antecedentes de la Investigación	8
2.1.1 Antecedentes nacionales.....	8
2.1.2 Antecedentes internacionales	11
2.2 Bases teóricas	13
2.3 Términos técnicos.....	31
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	33
3.1 Hipótesis De La Investigación	33
3.1.1 Hipótesis Principal	33
3.1.2. Hipótesis secundarias	33
3.2. Operacionalización de variables	34

3.2.1 Variable Independiente	34
3.2.2 Variable Dependiente	35
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....	36
4.1 Diseño Metodológico	36
4.1.1 Tipo de investigación	36
4.2 Diseño muestral	37
4.2.1 Población.....	37
4.2.2 Muestra.....	37
4.3 Técnicas de recolección de datos.....	39
4.3.1 Técnicas.....	39
4.3.2 Instrumentos.....	39
4.3.3 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	39
4.3.3.1 Procedimientos de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos.....	40
4.4 Técnicas para el procesamiento de la información	42
4.5 Aspectos éticos.....	42
CAPÍTULO V: RESULTADOS	44
5.1 Presentación.....	44
5.2 Interpretación de los resultados	45
5.3 Contrastación de hipótesis.....	63
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87
6.1 Discusión.....	87
6.2 Conclusiones.....	90
6.3 Recomendaciones.....	93
BIBLIOGRAFÍA	96
ANEXOS.....	99
ANEXO N°1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	100
ANEXO N°2: ENCUESTA	101
ANEXO N°3: ANÁLISIS DE LOS DATOS INICIALES DE EXCEL	105
ANEXO N°4: ALFA DE CRONBACH.....	106
ANEXO N°5: TABLA CHI CUADRADO	107

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Bienes o derechos que originan la renta.....	22
Tabla 2. Ingreso anual recaudado del Gobierno Central (Millones de soles).....	23
Tabla 3. X: Formalización del pago de impuesto a la renta de primera categoría	34
Tabla 4. Y: Recaudación Tributaria	35
Tabla 5. Resumen de procesamiento de casos.....	41
Tabla 6. Estadísticas de confiabilidad	41
Tabla 7. Rangos de Nivel de Confiabilidad.....	42
Tabla 8. Progreso de la economía.....	45
Tabla 9. Inscripción al RUC	46
Tabla 10. Contratos de arrendamiento	48
Tabla 11. Educación financiera	49
Tabla 12. Conciencia tributaria.....	50
Tabla 13 Programas de difusión	51
Tabla 14. Sensibilización a emprendedores.....	53
Tabla 15. Proceso de recaudación tributaria.....	54
Tabla 16. Acceso crediticio.....	55
Tabla 17. Solvencia financiera.....	57
Tabla 18. Deberes tributarios	58
Tabla 19. Educación cívico-tributario	59
Tabla 20. Informalidad.....	60
Tabla 21. Infracciones administrativas	62
Tabla 22.Datos observados mediante la encuesta formalización del pago a la renta de primera vs Recaudación tributaria.....	65
Tabla 23.Datos esperados calculados a partir de los datos observados en la Tabla 24.....	66
Tabla 24.Resumen de procesamiento de datos.	68
Tabla 25.Tabla cruzada formalización del pago a la renta de primera categoría VS recaudación tributaria.....	68
Tabla 26.Pruebas de Chi – cuadrado.	69
Tabla 27.Datos observados mediante la encuesta Formalización tributaria Vs Crecimiento económico.....	71
Tabla 28.Datos esperados calculados a partir de los datos observados en la Tabla 29.....	72
Tabla 29.Resumen de procesamiento de casos.....	73
Tabla 30.Tabla cruzada Formalización tributaria Vs Crecimiento económico.....	74
Tabla 31.Pruebas de Chi – cuadrado.	74

Tabla 32.Datos observados mediante la encuesta cultura tributaria Vs Cumplimiento de pago de obligaciones tributarias.	76
Tabla 33.Datos esperados calculados a partir de los datos observados en la Tabla 34.....	77
Tabla 34.Resumen de procesamiento de casos.....	79
Tabla 35.Tabla cruzada Cultura tributaria Vs Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias.....	79
Tabla 36.Pruebas de Chi – cuadrado	80
Tabla 37.Datos observados mediante la encuesta cultura tributaria Vs Cumplimiento de pago de obligaciones tributarias.	82
Tabla 38.Datos esperados calculados a partir de los datos observados en la Tabla 39.....	83
Tabla 39.Resumen de procesamiento de casos.....	84
Tabla 40.Tabla cruzada Difusión de la información tributaria Vs Evasión tributaria..	85
Tabla 41.Pruebas de Chi – cuadrado	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.Evolución de las unidades productivas de hogares peruanos que se encuentran en informalidad desde el año 2013 hasta el año 2022	2
Figura 2.Estadística de viviendas propias, alquiladas, invadidas y otras del año 2007.....	3
Figura 3.Estadística de los distritos con más demanda en alquiler en lima de enero del 2022.....	4
Figura 4.Cálculo Pago Mensual Alquiler.....	23
Figura 5.Progreso de la economía	45
Figura 6.Inscripción al RUC.....	47
Figura 7.Contratos de arrendamiento.....	48
Figura 8.Educación financiera.....	49
Figura 9.Conciencia tributaria	50
Figura 10.Programas de difusión.....	52
Figura 11.Sensibilización a emprendedores	53
Figura 12.Proceso de recaudación tributaria	54
Figura 13.Acceso crediticio	56
Figura 14.Solvencia financiera	57
Figura 15.Deberes tributarios.....	58
Figura 16.Educación cívico-tributario.....	60
Figura 17.Informalidad	61
Figura 18.Infracciones administrativas	62
Figura 19.Contrastación de la Hipótesis General.	67
Figura 20.Recuento de las Variables (X, Y).	69
Figura 21.Contrastación de la Hipótesis específica.....	73
Figura 22.Recuento de las Variables (X, Y)	75
Figura 23.Contrastación de la Hipótesis específica.....	78
Figura 24.Recuento de las Variables (X, Y)	80
Figura 25.Contrastación de la Hipótesis específica.....	84
Figura 26.Recuento de las Variables (X, Y).	86

RESUMEN

El presente trabajo titulado “**La Formalización Del Pago Del Impuesto A La Renta De Primera Categoría Y Su Influencia En La Recaudación Tributaria Del Distrito De La Victoria En El Año 2022**”, tuvo como objetivo principal determinar cómo incide la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría en la recaudación tributaria en el distrito de La Victoria.

La renta de primera categoría es un impuesto aplicado a las personas naturales que, durante el ejercicio, obtengan ingresos por el alquiler y subarrendamiento de bienes inmuebles en el área urbana o rural, tales como casas, departamentos, bodegas, terrenos, plantaciones; así como mobiliario (vehículos, equipos, artefactos) sin importar la cantidad.

La investigación es cuantitativa- no experimental en la cual se llevó a cabo a una población de 55 personas naturales (personas con al menos una propiedad en alquiler), profesionales que conocen sobre temas inmobiliarios y de impuestos (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) en el distrito de La Victoria, de los cuales se obtuvo una muestra de 48 y se les aplicó el instrumento de encuestas a través de un cuestionario.

En los resultados se comprobó que la formalización influye en el pago del impuesto a la renta de primera categoría de manera significativa y que es importante para el progreso de la economía en el distrito de la Victoria, el resultado de las encuestas en el cálculo del alfa de Cronbach con el SPSS nos arrojó un resultado positivo.

Sobre la información obtenida podemos decir que, teniendo una buena cultura tributaria, se vio reflejado un crecimiento económico sostenible a largo plazo y menos evasión tributaria de parte de las personas naturales, demostrando que con esto se puede mejorar mucho la calidad de vida de las personas naturales y del distrito de La Victoria.

Palabras claves: Impuesto a la renta de primera categoría, Formalización Tributaria, Cultura Tributaria.

ABSTRACT

The present work entitled “**The Formalization of the payment of the first-category income tax and its influence on the tax collection of the district of La Victoria in the year 2022**”, had as its main objective to determine how the formalization of the payment of the first-category income tax affects tax collection in the district of La Victoria.

The first-category income is a tax applied to natural persons who, during the fiscal year, obtain income from the rental and sublease of real estate in the urban or rural area, such as houses, apartments, warehouses, land, plantations; as well as furniture (vehicles, equipment, appliances) regardless of the amount.

The research is quantitative - non-experimental in which it was carried out on a population of 55 natural persons (people with at least one property for rent), professionals who know about real estate and tax issues (accountants, administrators, economists, lawyers and merchants) in the district of La Victoria, from which a sample of 48 was obtained and the survey instrument was applied to them through a questionnaire.

The results showed that formalization significantly influences the payment of first-category income tax and that it is important for the progress of the economy in the district of La Victoria. The result of the surveys in the calculation of Cronbach's alpha with SPSS gave us a positive result.

Regarding the information obtained, we can say that, having a good tax culture, a sustainable long-term economic growth and less tax evasion by individuals was reflected, demonstrating that with this the quality of life of individuals and the district of La Victoria can be greatly improved.

Keywords: First-category income tax, Tax Formalization, Tax Culture.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación “**La Formalización Del Pago Del Impuesto A La Renta De Primera Categoría Y Su Influencia En La Recaudación Tributaria En El Distrito De La Victoria En El Año 2022**”, tiene como finalidad demostrar como la formalización del pago influye en la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria, ya que actualmente en el país hay un gran número de personas que obtienen su ingreso principal de manera informal, arrendando propiedades como casas, departamentos locales comerciales, etc.

La formalización es un proceso que ayuda a los emprendedores a introducirse en una economía formal de mercado, creciendo económicamente con accesos crediticios, obteniendo una solvencia financiera y con una cultura tributaria teniendo educación y conciencia tributaria enfocada en los cumplimientos de pago de obligaciones tributarias, así mismo se reduce el porcentaje de informalidad y por ende la evasión tributaria.

La evasión fiscal es el acto ilegal de una persona o empresa para evitar el pago de impuestos, básicamente implica utilizar medios ilegales para evitar pagar impuestos al gobierno. Además, la burocracia y los altos costos de cumplimiento pueden obstaculizar la formalización y el crecimiento empresarial, creando un círculo vicioso de informalidad y subdesarrollo económico.

Dentro de la tesis contamos con seis capítulos, en el **capítulo I Planteamiento del problema**, se desarrolla la realidad problemática detallando los problemas locales, regional y mundial, formulando los problemas, objetivos de la investigación y la justificación.

En el **capítulo II Marco teórico**, se detalla los antecedentes de la investigación nacionales e internacionales, bases teóricas desarrolladas en sus variables independiente y dependiente y los términos técnicos.

En el **capítulo III Hipótesis y Variables**, se menciona la hipótesis principal y secundarias de la investigación y la operacionalización de variables.

En el **capítulo IV Metodología**, se describe la metodología de la investigación, diseño metodológico, la investigación es tipo descriptivo, en el diseño muestral

tenemos una población de 55 personas y una muestra de 48, en las técnicas de recolección de datos utilizamos el cuestionario que se aplicó a través de canales digitales.

En el **capítulo V Resultados**, se analiza la interpretación de los resultados obtenidas a través de la encuesta y se explica la contrastación de hipótesis.

En el **capítulo VI Discusión, Conclusiones Y Recomendaciones**, se presenta las discusiones que se comparan con los resultados obtenidos de las encuestas para reforzar nuestras hipótesis, las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

LOS AUTORES

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad Problemática

Actualmente en el país hay un gran número de personas que obtienen su principal ingreso de capital de manera informal alquilando propiedades como casas y departamentos. Es así que no renuncian a la propiedad que poseen como propia y la mayor parte de sus ingresos se obtienen sin informarlos a la administración estatal, así como sin informarlos a la agencia recaudadora, evitando así el pago de primera categoría del impuesto sobre la renta.

Esto puede llevar a la evasión fiscal y al incumplimiento de las normativas, lo que a su vez repercute en la recaudación del Estado y en la provisión de servicios públicos.

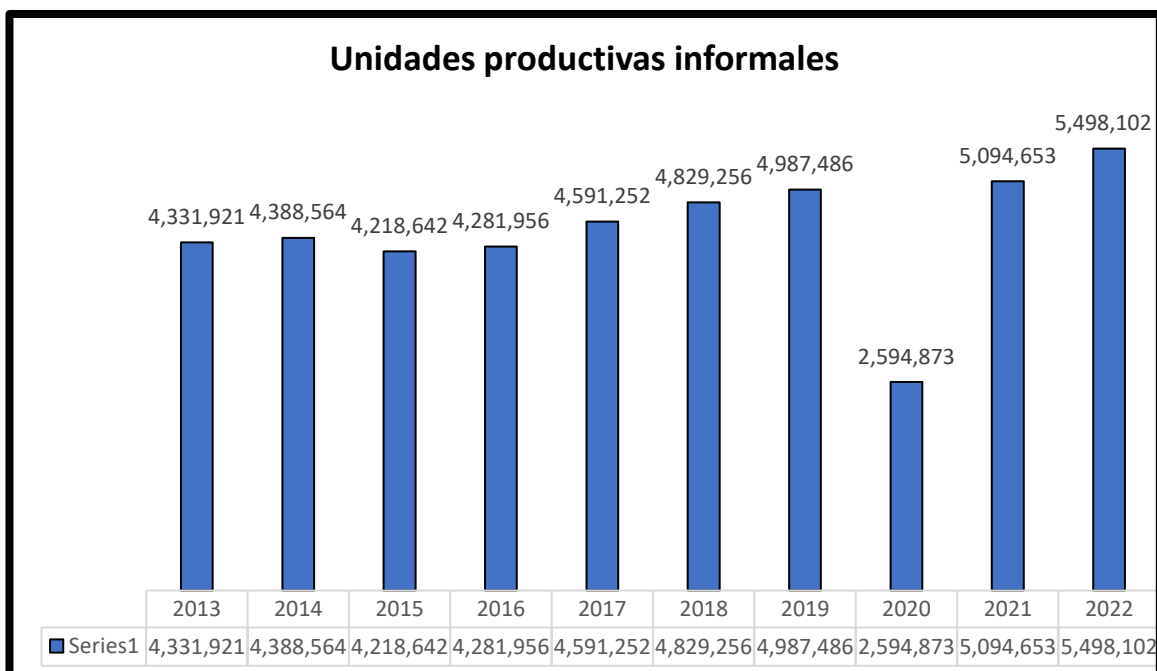
La evasión tributaria es una acción ilegal en la que un individuo o empresa evita pagar alguna deuda de impuestos, básicamente consiste en utilizar medios ilícitos para evitar el pago de tributos al Estado.

Además, la burocracia y los altos costos de cumplimiento pueden desincentivar a la formalización y el crecimiento de los negocios, generando un círculo vicioso de informalidad y falta de desarrollo económico.

Según el estudio Informalidad 360° del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), en 2022, el

número de unidades productivas de hogares (negocios) en el país sumaron 9,1 millones, de los cuales 5,5 millones se encuentra en la informalidad.

Figura 1. Evolución de las unidades productivas de hogares peruanos que se encuentran en informalidad desde el año 2013 hasta el año 2022



Fuente: Cámara de Comercio de Lima (2022).

Nota: La Figura 1 muestra la evolución de la informalidad en el Perú en los hogares desde el año 2013 hasta el año 2022.

Es fundamental implementar medidas que simplifiquen el proceso de pago de impuestos y promuevan la educación tributaria para mejorar la situación actual en el Perú y en el distrito de la Victoria. Asimismo, la SUNAT se enfoca más en la detectar las omisiones tributarias de las grandes empresas, ya que a estas están son más vulnerables en ser fiscalizadas por la administración tributaria, ya que estas omisiones en sus pagos de impuestos les pueden generar intereses y multas a futuro.

Tanto las personas naturales como las personas jurídicas desempeñan un papel crucial en la economía y sociedad, y es fundamental cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes para mantener un sistema tributario equitativo y funcional.

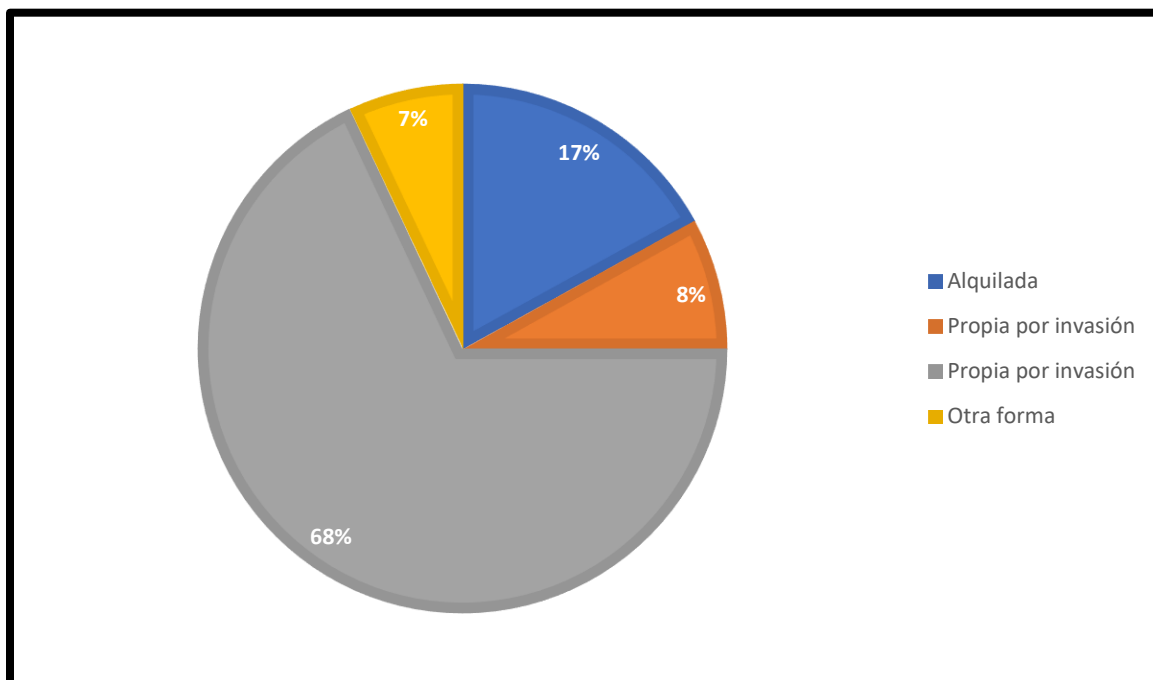
Según la revista LIDERA en una entrevista a **Jorge Lizárraga (2019)**, señala que: Sí trata de incentivar a las personas naturales para que contribuyan a tasas preferenciales de personas naturales. Las personas naturales tienen tasas que van hasta el 30%, pero hay tasas graduales; en cambio, todas las empresas pagan 29.5 %.

Según el último censo del INEI en el 2019:

El 76% (5 millones 853 mil 91) de las viviendas en el país son propias, el 16.3% son arrendadas y el 7.75 son viviendas cedidas por el centro de trabajo, por otro hogar, o institución entre otras. Con respecto a la formalidad de los predios, cabe señalar que, de un total de 7 millones 698 mil 900 viviendas censadas, solo 5 millones 853 mil 91 son propias, de ellas el 50.7% (2 millones 888 mil 278) de viviendas no cuentan con dicho documento.

Estas cifras reflejan un alto nivel de informalidad en la titularidad de los predios. Aparte de ellos, las estadísticas muestran que alrededor de 1 millón 256 mil 520 de viviendas en el Perú son arrendadas.

Figura 2. Estadística de viviendas propias, alquiladas, invadidas y otras del año 2007.



Fuente: INEI (2007).

Nota: La Figura 2 muestra el número de asentamientos consolidados de Lima: porcentaje de viviendas por tipo de tenencia.

De acuerdo con la información recogida de diversas notas de prensa, uno de cada cuatro arrendatarios cae en morosidad, eso quiere decir que alrededor del 70% de arrendatarios se retira del inmueble sin pagar la renta completa, y debido a que las condiciones económicas la fecha no han mejorado, la dificultad para pagar los arrendamientos de vivienda o local comercial se ha incrementado dejando en una situación de desventaja a muchos propietarios de inmuebles alquilados.

Figura 3. Estadística de los distritos con más demanda en alquiler en lima de enero del 2022.

Comportamiento de alquiler en Lima				
Precios según distritos (enero 2022)				
Distrito	Soles/Mes		Variación Mes *	Variación Anual **
Barranco	3,708		2.2%	6.3%
San Isidro	3,110		1.7%	10.1%
Miraflores	3,097		0.8%	8.2%
Lince	2,990		1.8%	8.3%
Surquillo	2,852		6.2%	11.2%
Jesús María	2,711		2.6%	5.9%
Lima Índice	2,705		2.1%	8.9%
Magdalena del Mar	2,685		2.5%	10.2%
San Borja	2,490		2.5%	8.5%
San Miguel	2,457		3.3%	10.2%

Fuente: Instituto Peruano de Derechos Urbanísticos (2022).

Nota: La Figura 3 muestra el comportamiento de los alquileres en los distritos con más demanda para vivir y su variación mensual y anual con respecto a sus precios de alquiler post pandemia.

Según el diario La Nación en Argentina,2021, la carga impositiva a la hora de alquilar tiene cuatro artistas: el impuesto a las ganancias, el impuesto sobre los bienes personales, ingresos brutos y el impuesto al valor agregado, resumen Sáez

Valiente .Por supuesto la aplicación de cada uno de los impuestos y sus respectivos montos varían según el destino que tiene el alquiler (no es lo mismo por ejemplo , alquilar una vivienda o una oficina) y en función de quien es el propietario o el inquilino en cada caso (si es persona natural o sociedad, si está inscrito como monotributista , o en el régimen de IVA, etc.).

El alquiler es solo un caso testigo de la arquitectura impositiva en la Argentina. Pero es representativo. La elevada carga tributaria no hace más que empujar al contribuyente hacia la informalidad. Pero no es solo una cuestión de montos, sino también de legitimidad, los impuestos se perciben mal diseñados, distorsivos, extractivos, injustos y sin contraprestaciones visibles o reales.

Lo cual configura otro motivo de enojo que también conduce hacia la evasión, más evasión equivale a menor recaudación y el crecimiento de la economía informal, con todos los prejuicios que eso conlleva.

En Europa, para ser más específicos en España, según el blog de MAPFRE, en la actualidad, el 24.9% de viviendas en España son de alquiler, frente al 75.1% en régimen de propiedad. No obstante, según previsiones de los expertos, en un futuro próximo los alquileres se convertirán en una opción elegida por el 40% de la población, a pesar de este ritmo creciente, aun muchos desconocen los gastos que deben asumir.

El impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) es el principal impuesto que debe pagar el propietario por el alquiler de una vivienda, hasta 12,450 euros retención del 19%, desde 12450 a 20199 euros , retención del 24%, hasta 35199 euros retención del 30% es un tributo de tipo personal, progresivo y directo que grava el incremento de su patrimonio en el transcurso de un año, los ingresos obtenidos por dicho alquiler deben declararse a Hacienda como rendimientos de capital inmobiliario.

A los pequeños propietarios que tengan una vivienda “tensionada” (que es una novedad de la Ley de Vivienda de 2023) se les aplicaran incentivos fiscales en el IRPF para poner su vivienda en alquiler en dichas zonas. Estas son las bonificaciones que se harán efectivas a partir del 2024:

- 50% a todos los propietarios que alquilen su vivienda.
- 60% cuando si la vivienda ha sido rehabilitada.

- 70% Si se alquila por primera vez a jóvenes de entre 18 y 35 años.
- 90% si la renta inicial se hubiera rebajado en más de un 5% en relación con la última renta del anterior contrato de arrendamiento de la misma vivienda, una vez aplicada, en su caso, la cláusula de actualización anual del contrato anterior.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema principal

¿Cómo la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría influye en la recaudación tributaria del distrito de la Victoria, en el año 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿De qué manera la formalización tributaria incide en el crecimiento económico en el distrito de la Victoria, en el año 2022?
- b. ¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias del distrito de la Victoria, año 2022??
- c. ¿En qué medida la difusión de la información tributaria influye en la evasión tributaria del distrito de la Victoria, en el año 2022??

1.3. Objetivo de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar si la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría influye en la recaudación tributaria del distrito de la Victoria, en el año 2022

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Analizar si la formalización tributaria incide en el crecimiento económico del distrito de la Victoria, en el año 2022.
- b. Precisar si la cultura tributaria incide en el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias del distrito de la Victoria, año 2022.
- c. Investigar si la difusión de la información tributaria influye en la evasión tributaria del distrito de la Victoria, en el año 2022.

1.4 Justificación de la investigación

El propósito de la investigación obedecerá al beneficio personal por tratar de entender la importancia de la formalización del pago del impuesto de primera categoría de las personas naturales y su influencia en la recaudación tributaria en el distrito de La Victoria en el año 2022 además, conocer los aspectos importantes que ello implica el pago de este tributo.

La investigación tiene su sustento o justificación teórica en el respaldo de textos, revistas con sus respectivos autores y manuales académicos cuyo contenido servirá de orientación y referente para el estudio de las variables independientes y dependientes planteadas y el impacto que su aplicación tendrá en el pago de renta de primera categoría.

1.4.1. Importancia de la investigación

La importancia de esta investigación establece en que las personas naturales del distrito de La Victoria deben tomar conciencia sobre la formalización del pago de primera categoría, por lo tanto, se presentará información para ayudarlos y que el país siga desarrollando su formalidad.

En conclusión, este trabajo de investigación será muy importante de analizar y comprender, porque nos aporta conocimientos a la población en el tema, siendo fundamental conocer el aspecto tributario y su contribución al país.

1.4.2. Viabilidad de la Investigación

La presente investigación es viable ya que contamos con todos los recursos indispensable para su elaboración. Contamos principalmente con los recursos económicos, de tiempo, fácil acceso a los contenidos informativos y métodos necesarios como encuestas, entrevistas y tecnología. Disponemos de la orientación permanente de nuestros asesores de tesis que nos da indicaciones puntuales para la correcta elaboración y así obtener un avance importante.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Se analizó detalladamente en diferentes repositorios de las Facultades de Contabilidad y Finanzas, Economía y Administración de las universidades nacionales e internacionales que guarden relación con nuestra tesis titulada: **“LA FORMALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA 2022”**, se obtuvo lo siguiente:

2.1.1 Antecedentes nacionales

Idrogo (2021) en su investigación realizada en la Universidad Nacional de Cajamarca, **“Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores de viviendas y locales comerciales en el distrito de Chota 2018”**, teniendo como objetivo general analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores de viviendas y locales Comerciales. La presente investigación es de tipo básica, de diseño no experimental de corte transversal, de nivel descriptivo correlacional-causal, utilizando el método deductivo y de enfoque cuantitativo. Los resultados mostraron que el 84% no tienen buena conciencia tributaria, así como el 87 % no tiene

educación tributaria, el 58% nunca cumple sus obligaciones formales y el 59% no cumple con sus obligaciones sustanciales del impuesto a la renta, teniendo como resultado principal que existe una influencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de renta de primera categoría de los arrendadores de locales comerciales y de vivienda del distrito de Chota 2018.

En nuestra opinión esta tesis nos sirvió para demostrar que el correcto análisis de la cultura tributaria en el cumplimiento de la renta de primera categoría en los arrendadores de viviendas y locales comerciales, se pudo demostrar que existe una influencia significativa entre estas, ya que la mayoría de las personas encuestadas en este trabajo no tienen una educación tributaria y más de la mitad de estas personas nunca cumplen con sus obligaciones formales y tampoco con el pago del impuesto a la renta.

Reategui (2021) en su investigación realizada en la Universidad de San Martín de Porres, **“Fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria en Lima metropolitana, año 2020”**, estableciendo como objetivo determinar la fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria siendo la evasión tributaria un factor determinante a la disminución de la recaudación fiscal, tratándose de actos ilícitos, perjudicando al estado. El método de enfoque es descriptivo correlacional, estadístico, siendo la población que conforma la investigación está delimitada por 554,325, viviendas alquiladas, empadronadas, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, teniendo como resultado principal e las personas que tienen ingresos por esta renta, no tienen clave SOL, es decir, son informales y los que se encuentran registrados no cumplen en su totalidad, sobre esta polémica situación, el 94% de los encuestados creen que se debe crear nuevos mecanismos de fiscalización, para que de esa forma se logre en su totalidad el cumplimiento de esta obligación tributaria

Según lo leído se analizó que el gran problema que tiene nuestro país es la informalidad que reina en Perú y la falta de una educación tributaria

adecuada que debería enseñarse desde el colegio, ya que todos deberíamos saber que mientras más recauda un país, este podrá enfocar esos recursos en poder brindar una mejor educación a su pueblo y también poder crear un sistema de salud adecuada para todos los peruanos, hay tantas cosas que mejorar aquí, que me faltarían líneas para poder seguir describiendo ya que a nivel mundial como aun un país tercermundista, nos falta mucho por hacer y mejorar.

Amarela (2021) en su investigación realizada en la Universidad Nacional de San Martín, “**La evasión tributaria en renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de impuestos en el distrito de Elías Soplín Vargas año 2017**” tuvo como objetivo general determinar si la evasión tributaria en renta de primera categoría incide en la recaudación de impuestos. La población está representada por todas las personas naturales que alquilan predios o departamentos haciendo un total de 7049 contribuyentes. La muestra se determinó de manera estadística haciendo un total de 364 contribuyentes. La investigación es de tipo aplicada y de nivel descriptivo – correlacional. La hipótesis planteada fue: La evasión tributaria en renta de primera categoría incide significativamente en la recaudación de impuestos; el instrumento considerado para la investigación fue el cuestionario. teniendo como resultados una incidencia moderada entre ambas variables del 51.6% entre la evasión tributaria en renta de primera categoría y la recaudación de impuestos. Así mismo se puede evidenciar que el valor de Chi-cuadrado de Pearson obtenido es de 0,000 lo cual nos da a entender que, si existe una relación significativa entre las variables sujetas a estudio. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa que a la letra dice: la evasión tributaria en renta de primera categoría incide significativamente en la recaudación de impuestos en el distrito de Elías Soplín Vargas año 2017.

En nuestra opinión la presente tesis nos dice que es importante tomar con importancia el pago de los impuestos, ya que el gobierno al parecer les pone más énfasis a las empresas grandes con el cumplimiento de estos pagos, ya que la SUNAT también les pone sanciones más drásticas por

incumplimientos en las fechas de pago y les genera moras, por ende, debería haber un plan para que haya una mejor cultura tributaria en nuestro país.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Cortes y Joglar (2016) en su investigación realizada en la Universidad Austral de Chile, “**Análisis de los beneficios tributarios en las empresas que desarrollan actividades comerciales con los bienes raíces según cambios contraídos por la reforma tributaria**”, el objetivo principal es orientar y analizar el nuevo contexto tributario específicamente en el ámbito de bienes raíces, el cual modifica los impuestos que gravan estos hechos económicos y condiciona los beneficios tributarios que este sector posee. La investigación es de carácter cualitativo ya que el tema de análisis ha sido poco estudiado y no existen estudios exhaustivos al respecto, lo que permite recoger información general del entorno sobre la temática en estudio, y propiciar las explicaciones pertinentes sobre los efectos que condiciona en las empresas inmobiliarias la reforma tributaria uno de los principales hallazgos de la investigación son que pese a la mayor carga tributaria en materia de inmuebles las utilidades netas de las empresas no disminuyen, por el contrario, la incorporación del IVA hace que recuperen parte de sus costos.

En nuestra opinión es importante saber que una reforma tributaria positiva puede traer un conjunto de cambios en el sistema de impuestos de un país, diseñado para modificar aspectos como tasas impositivas, deducciones y otros elementos relacionados con la recaudación de impuestos. Estas reformas pueden ser impulsadas por diversos motivos, como mejorar la equidad, aumentar la recaudación, estimar la economía o cumplir con los compromisos internacionales.

Molina (2018) en su trabajo de investigación realizada en la Universidad Técnica de Machala, Ecuador, “**Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación**”, tiene como objetivo analizar los principales factores de la evasión tributaria mediante un análisis de campo para mostrar su incidencia en la recaudación, el tipo de investigación

es de tipo descriptivo, cualitativa, teniendo como muestra a 10 trabajadores de INCARPALM, obteniendo como resultado que los contribuyentes saben lo que están haciendo, pero no lo ven como un delito sino como una forma de no tener que realizar más gastos, ya que buscan la manera de tener que pagar menos o simplemente no cancelar, a pesar que los contribuyentes saben lo que significa evasión tributaria, lo hacen, ellos manifestaron que la evasión es un delito, pero no les interesaba, lo importante para ellos era tener más dinero.

Podemos comentar que a pesar de que conocen cuales son las infracciones que puedan cometer, de todas formas, lo hacen ya que existe la poca cultura tributaria y la escasa conciencia tributaria de cumplir con sus obligaciones tributarias, afectando directamente a la recaudación tributaria, a pesar de los esfuerzos que realiza la administración tributaria en incentivar la formalización, no se podrá desarrollar del todo por la pobre cultura tributaria que existe en dicho país.

Morales (2023) en su tesis realizada en la Universidad Santo Tomas, Colombia, **“Incidencia de la formalización empresarial en la productividad y competitividad de los trapiches paneleros del municipio de Yalí en el Nordeste Antioqueño”**, tienen como objetivo principal analizar los aspectos de formalización empresarial y como es la incidencia en la productividad y competitividad de estas unidades productivas. La investigación tuvo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, se emplearon instrumentos como la entrevista y observación en cuatro unidades productivas, teniendo como resultado principal de la investigación que, al no tener una formalización empresarial de sus unidades productivas, hace que haya una incidencia directa sobre su productividad y competitividad, ya que enfrentan barreras para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, de tecnología, de fuentes de financiación, de canales de comercialización, de precios de venta del producto y de legalización laboral. Igualmente reconocen la importancia de estar formalizado y también que haya más apoyo institucional.

En nuestra opinión la formalización empresarial es importante independientemente de cualquier tipo de rubro, ya que nos permite acceder a beneficios económicos y tecnológicos, ser responsables tributarios y administrativamente nos da ventaja frente a los demás, ya sea en competencia, productividad, costos, gastos y la confianza de nuestros clientes nos dará una rentabilidad a corto, mediano y largo plazo.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Variable independiente – Formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría

Formalización Tributaria

La formalización es un proceso que integra a todas las personas, empresas y actores económicos en el sistema financiero para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

La formalización permite acreditar el patrimonio de la empresa, así como los flujos de efectivo y contrastarlos con los impuestos pagados, para proyectar la eventual liquidez de esta.

Según **Deglane (2020)**, la formalización tributaria y los Estados Financieros, también denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las Instituciones y empresas para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma.

Inscripción al RUC

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. El Número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.

Contrato de arrendamiento

El contrato de arrendamiento es aquel contrato por el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente, una (el arrendador), a conceder el uso o goce temporal de una cosa y la otra (el arrendatario), a pagar por ese uso o goce un precio cierto (renta).

El contrato es la manifestación coincidente de la voluntad de dos o más partes, que crea, modifica o extingue una relación jurídica patrimonial.

(Cuadros Villena, 2022)

Se entiende por contrato, el acuerdo de voluntades de una persona física o jurídica con otra, que produce consecuencias jurídicas constitutivas, modificadas o extintivas. **(Miranda, 2019)**

Según el artículo 2,398° del Código Civil; el arrendamiento es un contrato mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso o goce temporal de una cosa, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio cierto.

Cultura Tributaria

La cultura tributaria es un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. **(Roca ,2021)**

Según la SUNAT la cultura tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

Se define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. **(Vásquez,2020)**

Entonces, al existir una cultura tributaria, se pretende que los peruanos tomen conciencia del deber de contribuir con el Estado por medio del pago de impuestos, motivados por el cumplimiento de que se garanticen los servicios públicos de manera eficiente para lograr así el bien común.

Lamentablemente, en el Perú, los índices de conciencia tributaria son bajos, lo cual responde a la desconfianza que genera el Estado debido al uso ineficiente de los recursos públicos y corrupción.

Educación financiera

El país está lleno de escuelas que le brindarán esta educación para ayudarlo a ser más empleable. Educación financiera: esta es la educación en la que

aprendes a hacer que el dinero trabaje para ti en lugar de trabajar por dinero. Esta educación no se enseña en la mayoría de nuestras escuelas. **Robert Kiyosaki (2019)**

La educación financiera consiste en el desarrollo de “la capacidad para administrar tu dinero, dar seguimiento a tus finanzas, planear para el futuro, elegir productos financieros y mantenerte informado sobre asuntos financieros”.

Conciencia tributaria

Como nos menciona **Cárdenas (2020)** en su tesis el problema es la falta de conciencia tributaria el cual afecta a la sociedad en todo el territorio. Esta carencia significa una falta de identidad para los ciudadanos del país, lo que a su vez afecta sus responsabilidades fiscales. La evasión fiscal ilustra el grave problema de evasión fiscal e ilegalidad que se viene produciendo desde hace muchos años, por lo que el país necesita abordar este tema con urgencia.

A través de la administración tributaria, se puede mejorar su capacidad de gestión para reducir el alto nivel de evasión fiscal que perjudica a la sociedad en su conjunto.

Según la SUNAT, la conciencia tributaria se refiere al sentido común que cada ciudadano tiene para actuar o tomar posición frente a los tributos.

La gestión fiscal juega un papel muy importante en la formación de conciencia tributaria. Como organización recaudadora de fondos, debe mantener una imagen de seriedad y total transparencia para que los vecinos de la ciudad se sientan completamente seguros y confiados de que sus aportaciones serán distribuidas de la mejor forma posible para el bien común.

Difusión de la Información Tributaria

Es un fenómeno económico que consiste en la distribución de la carga del impuesto entre un número determinado de personas. Cuando el impuesto se aplica, se difunde entre diferentes personas que ven afectada su capacidad económica.

La difusión de la información tributaria es una herramienta fundamental para fortalecer el sistema fiscal, promoviendo el cumplimiento, la transparencia, y

la equidad, al mismo tiempo que se reduce la evasión y se mejora la recaudación.

La difusión de la información tributaria es esencial por varias razones clave:

- **Mejora de la Recaudación:** Un mayor conocimiento y comprensión de las obligaciones fiscales puede llevar a una mejora en la recaudación de impuestos, lo cual es fundamental para el financiamiento de servicios públicos y programas de desarrollo.
- **Transparencia y Confianza:** La difusión de la información tributaria promueve la transparencia en el sistema fiscal. Esto puede aumentar la confianza pública en las instituciones fiscales y en el gobierno en general.
- **Reducción de la Evasión Fiscal:** Al proporcionar información clara y accesible sobre las responsabilidades fiscales y las consecuencias de no cumplir con ellas, se puede reducir la evasión fiscal. Contribuyentes bien informados son menos propensos a cometer errores o a intentar evadir impuestos.
- **Educación y Concienciación:** La difusión de la información tributaria contribuye a la educación fiscal de la población. Contribuyentes bien informados son más conscientes de la importancia de pagar impuestos para el financiamiento de servicios públicos y el desarrollo del país.

Programas de difusión

La difusión es la propagación del conocimiento entre especialistas y constituye un tipo de discurso diferente, contiene un conjunto de elementos o signos propios de un discurso especializado y una estructura que se constituyen en factores clave a la hora de su evaluación.

Los programas de difusión aseguran que los contribuyentes tengan acceso a información actualizada sobre cambios en la legislación fiscal, nuevos procedimientos y fechas límite importantes, lo que les ayuda a mantenerse al día con sus obligaciones.

Los programas de difusión de la SUNAT son importantes para fomentar una cultura de cumplimiento tributario, reducir la evasión fiscal, y mejorar la eficiencia y efectividad del sistema fiscal en Perú.

Sensibilización a emprendedores

En sus propias palabras, “ser un emprendedor es ser un gran detector de oportunidades e implica hacer algo con esa oportunidad que se detecta, para que se haga realidad”. **(Freire, 2017)**

Al sensibilizar a los emprendedores sobre la importancia del cumplimiento tributario, se puede reducir la informalidad en la economía, promoviendo un mercado más justo y competitivo.

La sensibilización de los emprendedores sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es crucial para promover un entorno empresarial saludable, ético y sostenible, que contribuya positivamente al desarrollo económico y social del país.

El Impuesto a la Renta

De acuerdo con **Ortega (2015)** “Impuesto a la renta”, señaló que constituye ganancia de capital cualquier ingreso que provenga de la enajenación de bienes de capital. Se entiende por bienes de capital a aquellos que no están destinados a ser comercializados en el ámbito de un giro o negocio de empresa.

Según lo establecido en el Art. 23 de la Ley de Impuesto a la Renta, se consideran rentas de primera categoría aquellas que se obtengan una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal producto de:

Imputación de rentas

Según el texto único de la Constitución Política del Estado peruano a efectos de determinar el tratamiento que les corresponde a las rentas de primera categoría, nos mencionó que es importante partir determinado el periodo en que éstas se imputan.

Así, según el inciso b) del Artículo 57^o de la LIR este tipo de renta se consideran producidas en el periodo en que se devenguen es decir cuando se genera el derecho al cobro, debiéndose efectuar los pagos a cuenta correspondientes a medida que vengzan cada uno de los periodos independientemente que la renta se haya cobrado o no.

Impuesto a la Renta Primera Categoría

Según **Díaz (2007)** “Tributos en el Perú”, el impuesto a la Renta constituye un tributo que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la

aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Dentro de la determinación propia de la renta neta de tercera categoría para aquellos contribuyentes que generan, deben verificar en su balance anual la deducción de los gastos necesarios para producir y mantener la fuente generadora. De allí la importancia de poder efectuar un proceso de verificación de los gastos a efectos de poder evitar algún reparo con el fisco. Según **Alva (2020)** “Aplicación práctica del impuesto a la renta”, indica que de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 59 del Código Tributario (CT), dentro de la determinación de la obligación tributaria el deudor cumple un rol activo al verificar el hecho generador de la obligación tributaria, señalar la base imponible y también la cuantía del tributo.

Como se observa, el propio contribuyente al momento de efectuar el cálculo tendiente a la verificación del pago del impuesto a la renta realiza una autodeterminación, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 59° del código tributario.

Arrendamiento de predios

Según Chávez (2023) “Arrendamiento de inmueble de manera tradicional y a través de aplicaciones”, El arrendamiento de un predio se da a través de un contrato de alquiler donde se establece tanto las condiciones como el monto del arrendamiento y es el único documento que podrá acreditar el periodo en el que el predio estuvo arrendado o subarrendado.

Según la LIR, el monto del alquiler anual no debe ser inferior al 6% del valor del predio determinado en el autoevaluó, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

El Arrendador está obligado a entregar al inquilino como comprobante de arrendamiento el Formulario N.º 1683, que es el vóucher generado por el Sistema Pago Fácil o, en caso haya realizado la declaración y pago del impuesto a través de SUNAT operaciones en Línea, entregarle una impresión del Formulario Virtual N.º 1683.

El literal b) del artículo 44º de la Ley del Impuesto a la Renta considera que no se acepta como gasto deducible para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría al Impuesto a la Renta.

Lo antes indicado se justifica por el simple hecho que el Impuesto a la Renta es el tributo que se está determinando y sería incoherente que el mismo tributo se deduzca de su cálculo.

A diferencia del Impuesto a la Renta, si pudieran ser deducibles para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría el ITAN, el Impuesto Predial, el Impuesto Vehicular, en la medida que se demuestre la causalidad respectiva de acuerdo con lo dispuesto por el literal b) del artículo 37º que determina que son deducibles los tributos que recaen sobre bienes o actividades productoras de rentas gravadas.

Por estas razones y ante la proximidad de las fechas para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, consideramos importante desarrollar en el presente trabajo el análisis del principio de causalidad.

Alquiler de predios

De acuerdo con **Castillo (2022)** “Tratados de los contratos típicos”, nos dice que el alquiler de inmuebles es una de las formas más comunes con las que cuentan las personas naturales para generar ingresos, especialmente con el auge reciente de plataformas digitales que permiten facilidad e inmediatez, conectando rápidamente a los interesados. En la primera parte de la presente nota se analizará la Figura del arrendamiento de bienes.

El arrendamiento de bienes es un tipo de contrato, nominado y típico que se encuentra regulado en nuestro Código Civil vigente.

En el artículo 1666 se define:

“Por el arrendamiento el arrendador se obliga a ceder temporalmente al arrendatario el uso de un bien por cierta renta convenida”.

Dentro de los elementos obligacionales del contrato es que el arrendador asume una obligación de dar, la cual consiste en la entrega del bien a título de uso, siendo que el arrendatario, se obliga a pagar una renta a cambio del

uso del bien objeto de arrendamiento, la misma que podría ser en dinero u otros bienes, pues la norma no hace la precisión.

Bienes muebles o inmuebles

En el aludido Código Civil, también se describen qué debe entenderse por bienes inmuebles. Así tenemos:

Suelo, subsuelo y sobresuelo.

- El mar, los lagos, los ríos, los manantiales, las corrientes de agua y las aguas.
- Las minas, canteras y depósitos de hidrocarburos.
- Los diques y muelles. Entre otros.

Cesión

Cuando se realiza una cesión de inmueble por personas naturales, el impuesto a pagar es del 5 % del arriendo que debe percibirse. Esta renta también incluye el pago de los arbitrios, a pesar de que el arrendador trate de asignarla al arrendatario. Además, es imposible separar el cobro de los muebles y de las instalaciones interiores, ya que todo forma parte de la renta del inmueble.

Aunque el arrendador ceda el alquiler de manera gratuita, siempre tendrá una renta mínima que pagar, calculada sobre el 6% del autoevalúo. A esta base se aplicará el 5 % de impuesto a la renta. Estos pagos deberán realizarse, incluso, cuando el dueño del inmueble salga de viaje y entregue la casa a otra persona para que la use de manera temporal, pese a no existir un contrato de por medio.

Cuando se realiza una cesión de inmueble por personas naturales, el impuesto a pagar es del 5 % del monto que debe percibirse.

También debería declararse esta entrega temporal del inmueble a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Si bien la detección y fiscalización de estos casos es difícil, no declarar lo que se debe, por definición, es evadir impuestos.

Vale agregar que los inquilinos suelen exigir recibo y contrato a los arrendatarios ya que les permitirá reducir impuestos al final del año.

Rentas de la persona naturales por cesión temporal de bienes

Dentro de los conceptos de renta que encontramos en el artículo 1 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), refiere a las que “provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.

Considerando esta premisa, tenemos lo siguiente:

Rentas de capital

La renta de capital se refiere a los ingresos derivados de la explotación pasiva de propiedades (inmuebles como muebles), así como de inversiones. Esto puede incluir el alquiler o cesión temporal de bienes o derechos relativos a los mismos, su enajenación o colocación de capital (dinero). Según lo establecido en el artículo 22 de la LIR, las personas naturales pueden generar dos tipos de rentas vinculados a capital: las de primera categoría y las de segunda categoría.

Rentas de primera categoría

Como ya se indicó, las rentas que se originan en la cesión temporal de bienes (arrendamiento o subarrendamientos) o derechos de estos (usufructos, comodato, etc.), por parte de personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales, son clasificadas como de primera categoría. Bajo dicha premisa, en el artículo 23 de la LIR se describen los supuestos que generan renta bruta de dicha categoría:

Tabla 1. Bienes o derechos que originan la renta

Tipo de bienes o derechos que originan la renta	Condiciones principales y reglas
Predios	<ul style="list-style-type: none"> • El producto en efectivo o en especie del arrendamiento o subarrendamiento de predios, incluidos sus accesorios, amoblados o no.
	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de los predios amoblados se considera renta el íntegro de la merced conductiva.
	<ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de subarrendamiento, la renta bruta está constituida por la diferencia entre la merced conductiva que se abone al arrendatario y que esta deba abonar al propietario.
	<ul style="list-style-type: none"> • El importe pactado por los servicios suministrados por el locador y el monto de los tributos que tome a su cargo el arrendatario y que legalmente corresponda al locador.
Bienes muebles o inmuebles distintos a predios	<ul style="list-style-type: none"> • Las producidas por la locación o cesión temporal de cosas muebles o inmuebles, distintos de predios.
Derechos de predios o bienes	<ul style="list-style-type: none"> • Las producidas por cesión temporal los derechos sobre los predios, bienes muebles o inmuebles distintos a predios
	<ul style="list-style-type: none"> • Los referidos de derechos serán los distintos a la cesión definitiva o temporal de derechos de llave, marcas, patentes, regalías o similares.
Mejoras no reembolsables	<ul style="list-style-type: none"> • El valor de las mejoras introducidas en el bien por el arrendatario o subarrendatario, en tanto contribuyan un beneficio para el propietario y en la parte que este no se encuentre obligado a reembolsar.
Renta ficta de predios	<ul style="list-style-type: none"> • La renta ficta de predios cuya ocupación hayan cedido sus propietarios gratuitamente o a precio no determinado

Fuente: Ley sobre EL Impuesto a la Renta (LIR)

Tabla 2. Ingreso anual recaudado del Gobierno Central (Millones de soles)

Impuesto a la renta	2022	2021
Primera categoría	679	616
Segunda Categoría	3,605	3,835
Tercera categoría	29,821	22,786
Cuarta categoría	1,410	1,328
Quinta categoría	11,600	10,237
Otros	22,806	16,076

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Elaboración propia 2024

Figura 4. Cálculo Pago Mensual Alquiler



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

2.2.2 Variable dependiente – Recaudación Tributaria

La recaudación tributaria abarca el cobro de los tributos, los intereses, así como las multas. Para tener una recaudación económica, eficiente, efectiva y en constante mejora continua se requiere la toma de decisiones sobre la base de normas, procesos y procedimientos.

Según **Bermen (2003)**, “Realiza un análisis de los mecanismos de recaudación que se utilizan en la alcaldía del municipio Libertador dirigida al impuesto sobre patente de industria y comercio, siendo este el impuesto que representa el mayor porcentaje de recaudación, en su conclusión determina que la alcaldía no presenta mecanismos eficientes para la recaudación”.

La recaudación tributaria es la imposición de impuestos y tasas de carácter obligatorio a los contribuyentes naturales y jurídicas de un determinado territorio en función de sus propiedades, actividad laboral, condiciones de

vida, zona habitacional, etc. esto con la finalidad de recaudar ingresos para luego asignar estos recursos a la población en general de acuerdo con sus competencias del nivel de gobierno y en la administración pública.

Pérez y Merino, (2013), “Precisan que es una estrategia que cuenta un gobierno local para cobrar impuestos a los habitantes de un determinado territorio, para ser administrados en nombre del pueblo, mediante la formalización legal de los tributos a pagar para que a través de diferentes actividades las personas naturales y jurídicas cumplan con sus obligaciones tributarias. Su incumplimiento genera multas y sanciones”.

Los autores definen que la recaudación tributaria es un proceso en el que se obtiene recursos económicos y financieros de los contribuyentes por la imposición de tributos en un determinado territorio en función a sus competencias otorgadas por ley, con los que se asumen gastos administrativos y de inversión pública con el fin de brindar un apropiado servicio público y así satisfacer las exigencias demandadas por la población.

Según **Millán (2001)**, realizó un estudio titulado “Análisis de un sistema de recaudación de los impuestos en la alcaldía Iribarren del Estado Lara”, el cual tuvo como objetivo: “Realizar un diagnóstico acerca del sistema de recaudación de este municipio”.

Aquí el autor tuvo como conclusión que se detectaron fallas en el nivel de información a los contribuyentes, los procedimientos de cobranza y mal funcionamiento en el departamento de catastro, por lo que se recomienda reestructurar este departamento, así como realizar campañas de concientización a los contribuyentes, implementar una plataforma tecnológica y actualizar la base de catastro. Esta investigación, se encuentra bien enfocada ya que su análisis y procedimientos aplicados, se encuentran bajo la perspectiva de los objetivos propuestos.

La importancia de la recaudación tributaria en el Perú radica en su capacidad para financiar los servicios públicos y proyectos de infraestructura que son necesarios para el desarrollo económico de nuestro país. Sin estos

impuestos, el gobierno no tendría los recursos necesarios para proporcionar servicios básicos a la población, lo que podría tener un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos.

En conclusión, los tributos en el Perú son una herramienta importante para el desarrollo económico del país. Estos impuestos permiten al gobierno recaudar fondos para financiar los servicios públicos y proyectos de infraestructura que son necesarios para el bienestar social de los ciudadanos.

a. Enfoque de Recaudación Tributaria:

Según **Santoyala (2008)**, es una actividad administrativa enfocada a la aplicación de los tributos, la recaudación que queda abarca dentro del marco de Derecho Tributario formal.

Sabemos que la recaudación municipal es siempre una preocupación para los alcaldes, se necesitan de muchos recursos para poder hacer todo lo que tienen previsto. Mucho dependerá del comportamiento que asuman los ciudadanos para hacer respetar sus derechos y velar, por sus responsabilidades por eso la recaudación es para los gobiernos regionales, municipales un factor relevante en el proceso administrativo, de tal suerte que el control y registro de los ingresos públicos constituye una de sus principales actividades, debido a que los procesos asociados a ello son variados y complejos.

Este hecho impactó en 26% de la ciudadanía ya que son a través de estos impuestos que los gobiernos llegan a tener recursos, por lo que las áreas de renta carecen de visión para ir mejorando la situación financiera de la municipalidad. En muchos de estos casos ejercen una función de cobradores que se contentan con los que en el futuro el municipio mejore sus niveles de recaudación que compete a todo el personal que labora en las municipalidades, así como atrás de todo está, la administración y controles internos que permitan brindar este tipo de servicios de forma segura y

confiable, incluyendo en el proceso, el pago electrónico de las cuotas, derechos e impuestos correspondientes.

b. Funciones de la Recaudación Tributaria:

Las funciones de la Recaudación Tributaria son las siguientes:

- Requerir el pago de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias dentro del periodo señalado por la legislación por medio de los mecanismos establecidos.
- Establecer metas y estrategias de recaudación sobre la base de los potenciales tributarios registrados.
- Requerir el pago de los contribuyentes morosos por la vía administrativa utilizando los mecanismos establecidos por ley.
- Seguimiento y monitoreo a la ejecución anual de los ingresos tributarios y el comportamiento de su crecimiento.
- Remitir informe a Asesoría Legal sobre los contribuyentes rebeldes al pago de sus obligaciones tributarias para iniciar el requerimiento de pago por vía judicial.
- Revisar las declaraciones juradas efectuada por el contribuyente a fin de liquidar sus obligaciones tributarias.

Crecimiento Económico

El crecimiento económico en Perú ha sido impulsado por una combinación de estabilidad macroeconómica, reformas estructurales, apertura al comercio internacional y aumentos en la inversión tanto nacional como extranjera. Sin embargo, autores y estudios también señalan desafíos significativos, como la necesidad de mejorar la educación, la infraestructura, la innovación y la lucha contra la corrupción para mantener un crecimiento sostenible e inclusivo.

Según el economista **Carlos Parodi (2018)** en su artículo periodístico **¿Por qué es importante el crecimiento económico?**, mencionó que “al producir y vender más, aumenta la recaudación tributaria, pues el gobierno, sin alterar ninguna tasa impositiva, aumenta sus ingresos que provienen justamente de los impuestos. La idea es que ese mayor dinero proveniente del crecimiento

económico se use en beneficio de los ciudadanos y se exprese en mayor calidad de la educación y salud públicas, mejor seguridad ciudadana, infraestructura, etc.”

Acceso crediticio

El acceso al crédito es importante para el desarrollo económico, pero el primer préstamo, en particular, es crucial porque permite al individuo generar un historial que luego será utilizado por otras entidades para conocer su trayectoria de pago y otorgarle un nuevo financiamiento.

Acceder a créditos a través de servicios financieros de calidad, representa una oportunidad para que las personas obtengan recursos que les permitan cubrir diferentes necesidades de financiamiento. En el Perú, con los años, más personas adquirieron algún producto crediticio en el sistema financiero, no obstante, el acceso al crédito formal aún es bajo en relación a niveles internacionales

Solvencia financiera

La solvencia financiera puede definirse como la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de pago, sin importar cuándo tenga que asumir ese pago. Las empresas serán más o menos solventes cuando puedan mantener durante más tiempo los recursos suficientes para hacer frente a sus costes.

Una solvencia financiera sólida es ideal para mantener la estabilidad económica, mejorar la confianza de los inversores, facilitar el acceso a financiamiento internacional en condiciones favorables, y fortalecer las instituciones públicas. Además, permite al gobierno responder eficazmente a crisis, reducir la deuda pública, implementar políticas monetarias estables, mejorar el bienestar social y promover un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

Cumplimiento De Pago De Obligaciones Tributarias

El cumplimiento de pago de obligaciones tributarias consiste en responsabilidades de los contribuyentes en presentar la declaración jurada de impuestos en forma completa, exacta y real con la finalidad de determinar

la obligación tributaria y el pago de impuestos, que constituyen deberes que se deben cumplir.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es una preocupación para el país ya que depende de la recaudación obtenida para efectuar diversas obras en beneficio de la población, como son hospitales, creación de escuelas y construcción de carreteras entre otros. **(Acosta, 2019)**

En el Perú, existe una amplia tasa de informalidad, en el presente año con las reformas que implementará el nuevo gobierno se espera el aumento de la base tributaria, principalmente dando facilidades a los pequeños empresarios

Deberes tributarios

Son las obligaciones que la Ley o la normativa tributaria correspondiente imponen a los contribuyentes, responsables o terceros para colaborar con la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones.

Una obligación tributaria es aquella que parte de las necesidades del Estado para que todos contribuyan al gasto público. El incumplimiento de este tipo de obligaciones conlleva a sanciones como multas o suspensión de actividades

En conclusión, los deberes tributarios en Perú son de mayor importancia para el desarrollo integral del país. Cumplir con las obligaciones tributarias permite financiar el gasto público, reducir la desigualdad, fomentar el crecimiento económico, mantener la estabilidad macroeconómica, fortalecer las instituciones, cumplir con compromisos internacionales, promover la cultura de legalidad y financiar la innovación y el desarrollo. En resumen, un sistema tributario eficiente y justo es fundamental para el bienestar y el progreso del país.

Educación cívico-tributario

La educación cívico-tributaria es una herramienta clave para transformar la cultura tributaria y aumentar el cumplimiento fiscal voluntario.

La educación cívico - tributaria también implica la transmisión de conocimientos en tributación mediante una educación formal y no formal por

parte de la SUNAT, la cual se lleva a través de charlas y programas de orientación hacia los contribuyentes. **(Cárdenas, 2020)**

Recaudar suficientes ingresos fiscales sigue siendo un gran reto para muchos países, especialmente a la luz de los impactos de la pandemia de la COVID-19. La influencia de la educación cívico-tributaria en la moral tributaria lleva varios años siendo un componente esencia

Evasión Tributaria

La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. **(Ramírez, 2019)**

La evasión tributaria según Sunat, es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas.

La evasión tributaria implica dolo, es decir, la intención de engañar, cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este en beneficio de la sociedad.

La evasión tributaria es un tema controvertido pues se refiere a conductas ilícitas y oscuras. Nadie lleva un registro de su evasión, la autoridad debe descubrir al evasor y el monto de lo evadido, para aplicar después una sanción. A veces algunos evasores se disfrazan de personas honestas, jamás reconocen en primera instancia su conducta evasora. Una vez descubiertos se amparan en el argumento de los errores involuntarios por falta de comprensión de las normas, producto de la complejidad de las mismas, malas recomendaciones de sus asesores tributarios

Informalidad

Según **Ulysea (2020)**, la informalidad es un resultado endógeno que responde al comportamiento óptimo tanto de firmas como de trabajadores

dadas las características y habilidades de cada uno, y el contexto que enfrentan respectivamente.

La informalidad es el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y regulatorios. Conlleva a la evasión de la carga impositiva y regulatoria, pero, a la vez, a no gozar plenamente de la protección y los servicios que la ley y el Estado pueden proporcionar.

Infracciones administrativas

Las infracciones administrativas pueden surgir cuando realizamos o dejamos de realizar alguna acción que altera o impide la paz, el orden o la armonía social.

Se define a las infracciones administrativas como acción u omisión típica, antijurídica y culpable para la que el ordenamiento jurídico prevé la imposición de una sanción administrativa. Sus elementos esenciales coinciden con los del delito. Tanto las infracciones como las sanciones han de estar preestablecidas en una norma con rango de ley. **(Ríos, 2020)**

Las infracciones administrativas en ningún caso pueden conllevar la privación de libertad del sujeto responsable. Para que exista infracción administrativa, la conducta debe estar previamente expresada en una norma. Las conductas que conllevan infracciones administrativas han de estar previstas en una Ley. Las disposiciones reglamentarias de desarrollo podrán introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones establecidas legalmente, pero no constituir infracciones nuevas. La comisión de infracciones administrativas conlleva la ejecución de un procedimiento administrativo. Son sujetos responsables de la comisión de infracciones administrativas las personas físicas y jurídicas. Las infracciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si no disponen nada las muy graves prescribirán a los 3 años, las graves a los 2 años y las leves a los 6 meses.

El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido o cuando finalice la conducta infractora.

2.3 Términos técnicos

Administración tributaria

La administración tributaria es una tarea importante del gobierno e incluye la implementación de la legislación tributaria, incluida la gestión del funcionamiento del sistema tributario. De esta forma, todo contribuyente cumple con las normas de pago. El objetivo de la administración tributaria es organizar, dirigir y controlar todo lo relativo a la tributación para satisfacer las necesidades del país y de sus súbditos.

Impuesto

Se trata de pagos obligatorios que el gobierno exige a personas y empresas sin compensación directa para financiar los gastos administrativos del gobierno y el suministro de bienes y servicios públicos.

Obligación Tributaria

La obligación tributaria es un derecho público y constituye un vínculo entre acreedores y deudores establecido por la ley. Están orientadas al cumplimiento tributario y son exigibles.

Contrato de Arrendamiento

Un contrato de alquiler es un contrato de obligaciones mutuas entre partes contratantes, por el cual una parte (el arrendador) otorga el derecho de usar o disfrutar temporalmente algo, y la otra parte (el arrendatario) paga por ese uso o disfrute. arena (ingresos).

Autoevalúo

El valor determinado automáticamente es la base para calcular el impuesto predial, sin tener en cuenta las deducciones especificadas en este impuesto.

Cultura tributaria

La cultura tributaria es un conjunto de supuestos básicos del comportamiento humano sobre lo que un país debe y no debe hacer en términos de pago de impuestos, lo que resulta en un mayor o menor cumplimiento tributario.

Conciencia tributaria

La conciencia fiscal es la internalización de los deberes y responsabilidades de los ciudadanos de participar en el mantenimiento del gasto público a través de contribuciones tributarias. La conciencia fiscal ayuda con la planificación del flujo

de caja, la planificación fiscal y las decisiones de gestión eficaces en general.

Contribuyente

Es una persona física o jurídica que, según la legislación vigente, está obligada a pagar impuestos o tasas a las autoridades administrativas locales, regionales o nacionales.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis De La Investigación

3.1.1 Hipótesis Principal

La formalización del pago de impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales si incide favorablemente en la recaudación tributaria del distrito de la Victoria, año 2022.

3.1.2. Hipótesis secundarias

- a. La formalización tributaria si incide en el crecimiento económico del distrito de la Victoria, en el año 2022.
- b. La cultura tributaria si incide en el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria, en el año 2022.
- c. La difusión de la información tributaria si influye en la evasión tributaria del distrito de la Victoria, en el año 2022.

3.2. Operacionalización de variables

3.2.1 Variable Independiente

Tabla 3. X: Formalización del pago de impuesto a la renta de primera categoría

VARIABLE INDEPENDIENTE: FORMALIZACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA		
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Es el proceso de incorporación de las unidades de producción a la economía “presentando diversas dimensiones como el registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales” (O.I.T., 2017)	
	INDICADORES	ÍNDICES
DEFINICIÓN OPERACIONAL	X1: Formalización Tributaria	X.1.1: Inscripción al ruc X.1.2: Contrato de arrendamiento
	X2: Cultura Tributaria	X.2.1: Educación financiera X.2.2: Conciencia tributaria
	X3: Difusión de la información tributaria	X.3.1: Programas de difusión X.3.2: Sensibilización a emprendedores
	ESCALA VALORATIVA	NOMINAL

3.2.2 Variable Dependiente

Tabla 4. Recaudación Tributaria

VARIABLE DEPENDIENTE: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Según Rodríguez, A (2020), definieron que la recaudación tributaria “Son los ingresos públicos recolectados de diferentes administraciones públicas por la obligación de los impuestos, constituido por el estado, por el poder fiscal y por decreto jurídico”
INDICADORES	ÍNDICES
DEFINICIÓN OPERACIONAL	Y1: Crecimiento Económico Y.1.1: Acceso crediticio Y.1.2: Solvencia financiera
	Y2: Cumplimiento de pago de obligaciones tributarias Y.2.1: Deberes tributarios Y.2.2: Educación cívico-tributario
	Y3: Evasión Tributaria Y.3.1: Informalidad Y.3.2: Infracciones administrativas
ESCALA VALORATIVA	NOMINAL

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

La investigación fue de carácter descriptivo en cuanto se estudió la frecuencia de las variables de estudio y no experimental porque se basó en contextos, conceptos y sucesos que se dieron sin intervención directa del investigador y cuyo diseño metodológico fue el transeccional correlacional porque tuvieron como objetivo la descripción de dos variables y buscan evaluar relaciones causales.

O x r y

Dónde:

O = Observación.

x = Formalización del pago del impuesto a la renta

y = Recaudación Tributaria

r = Relación de variables.

4.1.1 Tipo de investigación

Rus (2021), dijo que “La investigación cuantitativa es aquella que ha utilizado métodos cuantitativos e inferencia estadística con el objetivo de extrapolar

los resultados de una muestra a una población analizando un volumen elevado de datos”.

La tesis es cuantitativa porque nos permitió medir los resultados de muestra de las encuestas que sirva para la población, no experimental porque no se provocó fenómenos para poder analizarlos y correlacional por el grado de relación entre las variables obteniendo más relaciones de causa y efecto.

4.2 Diseño muestral

4.2.1 Población

Berdichevsky (2021), nos indicó que “La población será entendida como el conjunto que abarca la totalidad de aquello que se quiere estudiar, se identifica por ser un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones y deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

Se ha considerado para esta investigación una población “N” como 55 personas naturales del distrito de La Victoria, los datos se encuentran detallados a continuación en la Tabla de distribución.

La población del distrito de La Victoria que es el objeto de estudio estuvo conformada por 55 personas naturales obteniendo así una muestra de 48 personas y luego empleamos la fórmula que a continuación detallamos:

4.2.2 Muestra

Sampieri (2010), nos dijo “por medio de la muestra descubriremos la flexibilidad de los estudios cualitativos, el tamaño de muestra no se fija a priori, sino que se estableció un tipo de unidad de análisis y a veces se perfilo un número relativamente aproximado de casos, pero la muestra final se conoció cuando las unidades que van adicionándose no aportaron información o casos novedosos”.

Para haber obtenido una muestra adecuada, se utilizó la siguiente fórmula de muestreo aleatorio simple que se detalla a continuación:

Población considerada especializada para encuesta:

$$n = \frac{(p \cdot q) \cdot Z^2 \cdot N}{(E)^2 (N-1) + (p \cdot q) Z^2}$$

Nivel de confianza		
90%	95%	99%
1.64	1.96	2.57

Donde:

n: Tamaño óptimo de muestra.

N: Total de elementos de la población, conformados por 55 personas naturales ubicados en el distrito de La Victoria.

P: Probabilidad de aciertos = 0.50

Q: Probabilidad de fracasos = 0.50

Z: Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definieron una probabilidad de error equivalente a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de **Z**= 1.96

E: Error estándar de la estimación o el máximo error permisible en el trabajo de investigación. Para el presente trabajo de investigación se está considerando un error del 5%.

Reemplazando en la fórmula tenemos:

$$n = \frac{(0.05) (0.05) \cdot (1.96)^2 \cdot (55)}{(0.05)^2 (55-1) + (0.05) (0.05) \cdot (1.96)^2}$$

$$n = 48$$

Un total de 48 representa la muestra que se realizó a personas naturales del distrito de La Victoria con este dato se obtuvo el factor de distribución muestral.

4.3 Técnicas de recolección de datos

4.3.1 Técnicas

La técnica que se utilizó para el trabajo de investigación fue la encuesta, se aplicó a personas naturales que viven en el distrito de la Victoria (personas con al menos una propiedad en alquiler), y profesionales que conocen de temas de impuestos, e inmobiliarios (contadores, administradores, economistas, abogados, comerciantes).

4.3.2 Instrumentos

Para la presente tesis se utilizó como instrumento el cuestionario, el cual está conformado por 14 preguntas acorde al tema de investigación, utilizando las variables, indicadores e índices. Igualmente, las respuestas estuvieron adecuadas a la escala de Likert, la cual se precisa a continuación:

- (1) = Totalmente de acuerdo
- (2) = De acuerdo
- (3) = Indiferente
- (4) = En desacuerdo
- (5) = Totalmente en desacuerdo

4.3.3 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

El método de investigación que utilizamos en el presente trabajo de investigación es el método cuantitativo – no experimental, que conforme con el desarrollo de la investigación se darán indistintamente.

La técnica e instrumento que se llevó a cabo en la investigación es el cuestionario. Los cuestionarios de evaluación, también llamados encuestas, son herramientas de investigación que nos ayudan a determinar relaciones entre variables.

Los instrumentos elaborados fueron consultados a dueños de inmuebles, con la experiencia requerida. Asimismo, para comprobar su confiabilidad se

aplicó un cuestionario a 55 personas (de acuerdo a la población), contemplados para comprobar la calidad de la información obteniendo resultados óptimos.

4.3.3.1 Procedimientos de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos

Procedimiento de comprobación de validez

Es un proceso que tiene como finalidad la verificación de la eficacia y eficiencia de las técnicas e instrumentos del estudio midiendo así, realmente las variables que se buscan medir con precisión y autenticidad. El procedimiento de validez se orienta para garantizar su eficacia y efectividad de las técnicas e instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad de aquello que se desea medir de las variables.

Procedimiento de comprobación de Confiabilidad

Según Narváez (2023) la confiabilidad se ha referido a la medida en que un instrumento de investigación obtuvo sistemáticamente los mismos resultados si se ha utilizado en la misma situación en repetidas ocasiones. Se refirió a la constancia y fiabilidad del proceso de recogida de datos, es como tener una mano firme que produce el mismo resultado cada vez que se pone a realizar una tarea.

Para la presente tesis se aplicó los cuestionarios como instrumentos al 100% de la muestra de 55 personas naturales (contadores, economistas, administradores, comerciantes) en el distrito de la Victoria, cuyos datos se procesaron en el programa Excel cuya explicación completa se encuentra en el Anexo 3 y con el SPSS se muestra para la obtención del indicador de confiabilidad (ALFA DE CRONBACH).

Cálculo del alfa de Cronbach con el SPSS versión 29

Tabla 5. Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	48	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	48	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6. Estadísticas de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.918	14

Fuente: *Elaboración Propia (2024)*

Interpretación

Después de haber realizado la prueba de confiabilidad, se obtuvo un resultado de 0.918, lo que, a partir de este valor del coeficiente de Alfa de Cronbach, se concluye que las preguntas del cuestionario están bien estructuradas y correlacionadas. Es decir, la confiabilidad es Excelente.

Tabla 7. Rangos de Nivel de Confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la confiabilidad de los ítems analizados
$\alpha > 0.90$	Excelente
0.80-0.89	Bueno
0.70-0.79	Aceptable
0.60-0.69	Cuestionable
0.50-0.59	Pobre
$\alpha < 0.50$	Inaceptable

Fuente: Elaboración Propia

4.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Para la presente investigación se utilizó el programa SPSS (Statistical Package for the Social Science). Programa estadístico, el cual es utilizado para diversas investigaciones en ciencias sociales y otras.

4.4.1 Técnica de estadística descriptiva Tabla de frecuencia e interpretaciones

El procedimiento descriptivo que se utilizó para la presentación de los resultados son las Tablas de distribución de frecuencias y las representaciones gráficas y luego para la interpretación de resultados la estadística descriptiva y la interpretación temática.

4.5 Aspectos éticos

En la presente tesis cumplimos exactamente con el Código de Ética de la Universidad de San Martín de Porres, el cual precisamos a continuación:

1. Respeto.
2. La búsqueda de la verdad.
3. La honestidad.

4. Equidad y justicia.
5. La búsqueda de la excelencia.
6. Actitud innovadora.
7. Trabajo en equipo.

Igualmente, se cumplió con los principios éticos del Contador Público Colegiado del Perú, en donde se detalla lo siguiente:

1. Integridad
2. Objetividad
3. Competencia profesional
4. Confidencialidad

De modo general la tesis se llevó a cabo aplicando valores y principios morales por nuestra parte, con la finalidad de aportar al Desarrollo contable.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Presentación

Este capítulo describe la manera necesaria para corroborar la coherencia de los supuestos hechos en el capítulo III del trabajo de investigación “La formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales y su influencia en la recaudación tributaria en el distrito de La Victoria en el año 2022.

Los resultados obtenidos comprenden el desarrollo de los siguientes objetivos específicos de la investigación:

- a) Se analizó cómo incide la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría en el crecimiento económico en el distrito de La Victoria en el año 2022.
- b) Se precisó de qué manera incidió la cultura tributaria en el cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias en el distrito de La Victoria en el año 2022.
- c) Se investigó en qué medida la difusión de la información tributaria influyó en la evasión tributaria en el distrito de La Victoria en el año 2022.

5.2 Interpretación de los resultados

Mediante la aplicación de la técnica de encuesta dirigida con una muestra de 48 personas naturales (contadores, economistas, administradores, abogados y comerciantes) en el distrito de La Victoria, se presentaron e interpretaron los siguientes resultados, de las respuestas de los encuestados.

Variable X: Formalización del pago a la renta de primera categoría

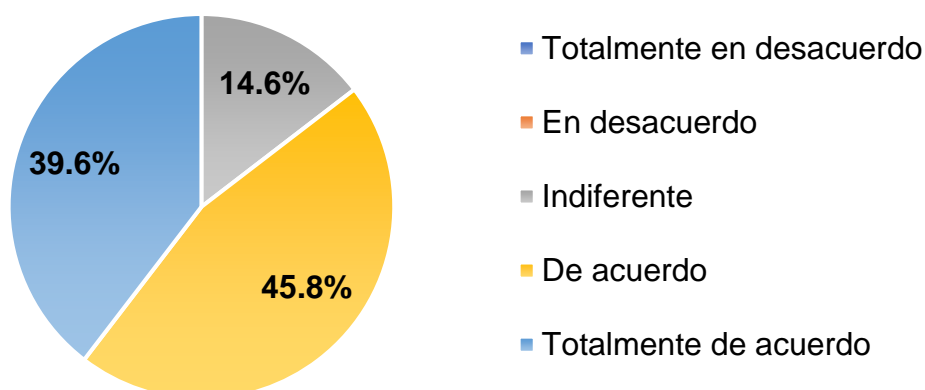
5.2.1 ¿Cree usted que la formalización del pago de la renta de primera categoría fue importante para el progreso de la economía en el distrito de la Victoria?

Tabla 8. Progreso de la economía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	19	39.6	39.6	39.6
	De acuerdo	22	45.8	45.8	85.4
	Indiferente	7	14.6	14.6	100.0
Total		48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29.

Figura 5. Progreso de la economía



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

Podemos indicar que en esta Tabla solo se muestran tres alternativas de cinco debido a que ningún encuestado dio respuesta a la alternativa en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Con relación a la Tabla 8 y Figura 5, podemos interpretar que el 39.6% de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo que la formalización del pago a la renta de primera categoría es importante para el progreso de la economía, un 45.8% estuvo en acuerdo y un 14.6% les fue indiferente el progreso de la economía en el distrito de la Victoria.

Este resultado demostró que el 85.4% de los encuestados consideraron que, para lograr un progreso económico significativo, es importante la formalización del pago a la renta de primera categoría.

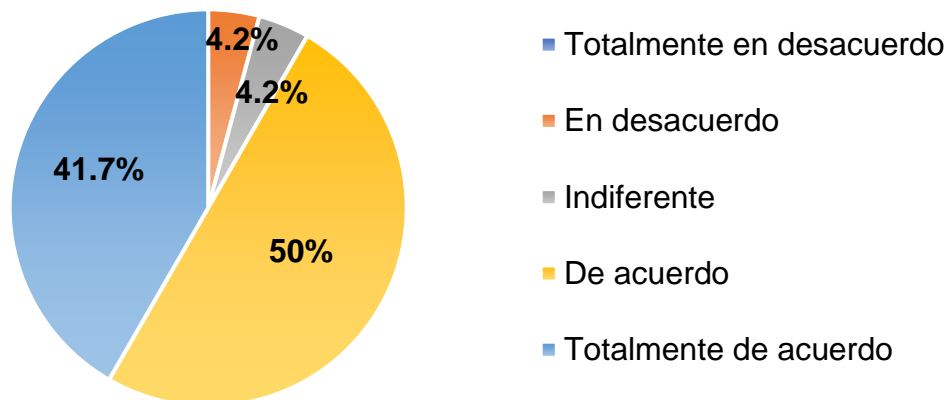
5.2.2 ¿Considera usted que la inscripción al RUC sea un requisito indispensable para que el distrito de la Victoria tenga una mejor recaudación?

Tabla 9. Inscripción al RUC

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	20	41.7	41.7	41.7
De acuerdo	24	50.0	50.0	91.7
Indiferente	2	4.2	4.2	95.8
En desacuerdo	2	4.2	4.2	100.0
Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29.

Figura 6. Inscripción al RUC



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

Con relación a la Tabla 9 y Figura 6, observamos que el 50% y 41.7% estuvieron totalmente de acuerdo y de acuerdo que unos de los requisitos principales para que el distrito de la Victoria tenga una mejor recaudación tributaria sea la inscripción al RUC, un 4.2% manifestaron que le es indiferente y un 4.2% expresaron que están totalmente en desacuerdo.

Este resultado nos indicó que más del 50% de los encuestados estuvieron de acuerdo que la inscripción al RUC sea un requisito indispensable para la mejoría de la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria y que el 8.4% consideró que le es indiferente o no estén totalmente de acuerdo.

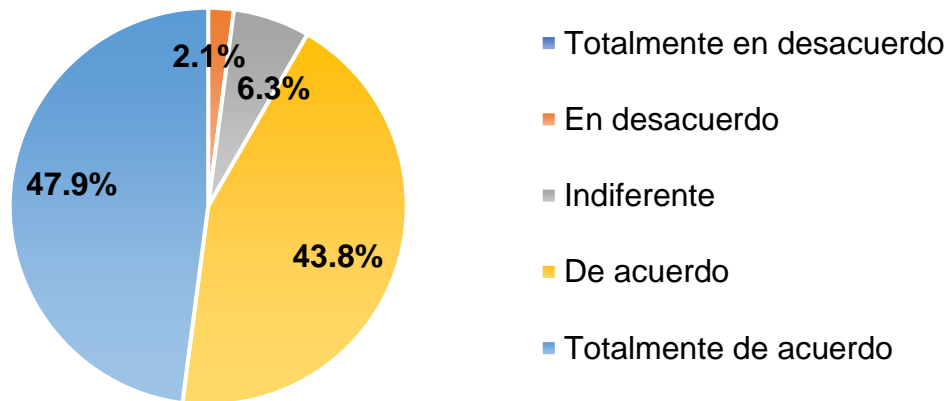
5.2.3 ¿Está usted de acuerdo en que se legalicen los contratos de arrendamiento?

Tabla 10. Contratos de arrendamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	23	47.9	47.9	47.9
	De acuerdo	21	43.8	43.8	91.7
	Indiferente	3	6.3	6.3	97.9
	En desacuerdo	1	2.1	2.1	100.0
	Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29.

Figura 7. Contratos de arrendamiento



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

Con relación a la Tabla 10 y Figura 7, analizamos que un 47.9% y 43.8% estuvieron totalmente de acuerdo y de acuerdo que se legalicen los contratos de arrendamiento, 6.3% opinaron que le es indiferente y que un 2.1% manifestaron que están totalmente en desacuerdo.

Podemos interpretar que un 91.7% de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo con la legalización del contrato de arrendamiento ya que beneficia a los arrendadores y fomenta la formalización de la renta de primera categoría.

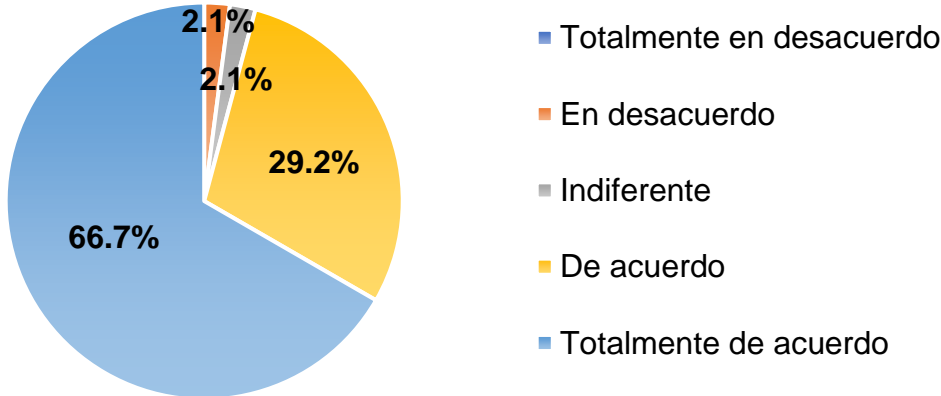
5.2.4 ¿Considera usted que la SUNAT deba realizar capacitaciones para fomentar la educación financiera en el distrito de la Victoria?

Tabla 11. Educación financiera

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	66.7	66.7	66.7
	De acuerdo	14	29.2	29.2	95.8
	Indiferente	1	2.1	2.1	97.9
	En desacuerdo	1	2.1	2.1	100.0
	Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29.

Figura 8. Educación financiera



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes)

Interpretación:

Con relación a la Tabla 11 y Figura 8, analizamos que un 66.7% de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo, 29.2% expresaron que están de acuerdo, 2.1% les fue indiferente y 2.1% opinaron que están totalmente en desacuerdo.

Interpretamos que el 95.9% de los encuestados consideraron que se deban realizar capacitaciones para fomentar la educación financiera en el distrito de la Victoria y el 4% consideraron que les es indiferente o no estuvieron totalmente de acuerdo.

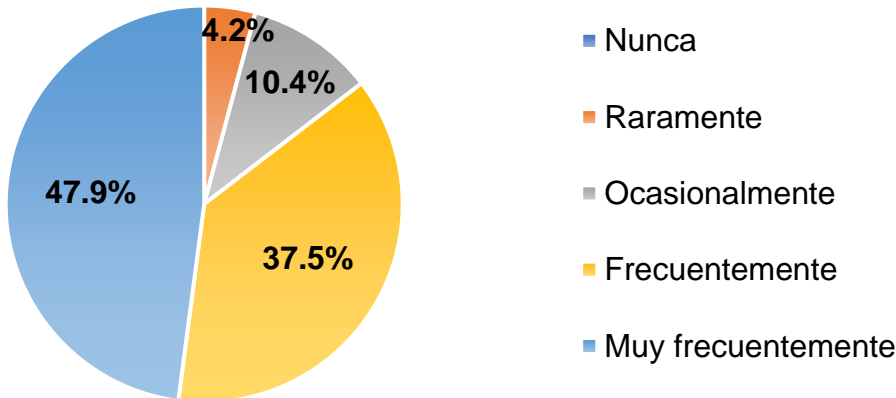
5.2.5 ¿Con qué frecuencia cree usted que la SUNAT deba promover campañas de conciencia tributaria para las personas naturales en el distrito de la Victoria?

Tabla 12. Conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy frecuentemente	23	47.9	47.9	47.9
	Frecuentemente	18	37.5	37.5	85.4
	Ocasionalmente	5	10.4	10.4	95.8
	Raramente	2	4.2	4.2	100.0
	Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29.

Figura 9. Conciencia tributaria



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

Con relación a la Tabla 12 y Figura 9, observamos que el 47.9% de los encuestados creyeron que la SUNAT debió promover campañas de conciencia tributaria muy frecuentemente, 37.5% opinaron que se debió promover frecuentemente, un 10.4% expresaron que debió ser ocasionalmente y que un 4.2% manifestaron que se debió promover raramente.

Podemos interpretar que los encuestados expresaron que la SUNAT debió promover frecuentemente las campañas de conciencia tributaria, ya que consideraron que es importante para el desarrollo de la cultura tributaria en el distrito de la Victoria.

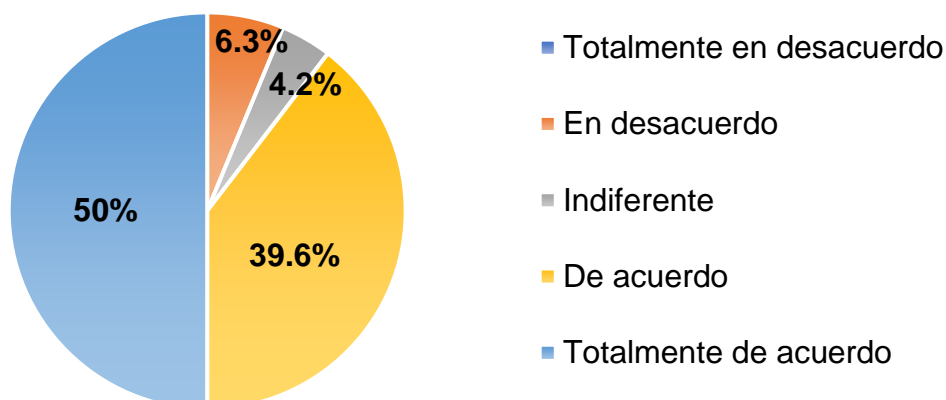
5.2.6 ¿Cree usted que los programas de difusión son efectivos para incrementar la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria?

Tabla 13. Programas de difusión

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	24	50.0	50.0	50.0
De acuerdo	19	39.6	39.6	89.6
Indiferente	2	4.2	4.2	93.8
En desacuerdo	3	6.3	6.3	100.0
Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29

Figura 10.Programas de difusión



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

Con relación a la Tabla 13 y Figura 10, observamos que el 50% de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo con los programas de difusión fueron efectivos para la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria, 39.6% estuvieron de acuerdo, un 4.2% le fueron indiferentes y el 6.3% estuvieron en desacuerdo que los programas de difusión sean efectivos para la recaudación tributaria.

Podemos interpretar que el 89.6% de los encuestados consideraron que los programas de difusión si fueron efectivos para la recaudación tributaria y que es importante para la difusión de la información tributaria en el distrito de la Victoria, por otro lado, un 10% opinaron totalmente diferente o le es indiferente.

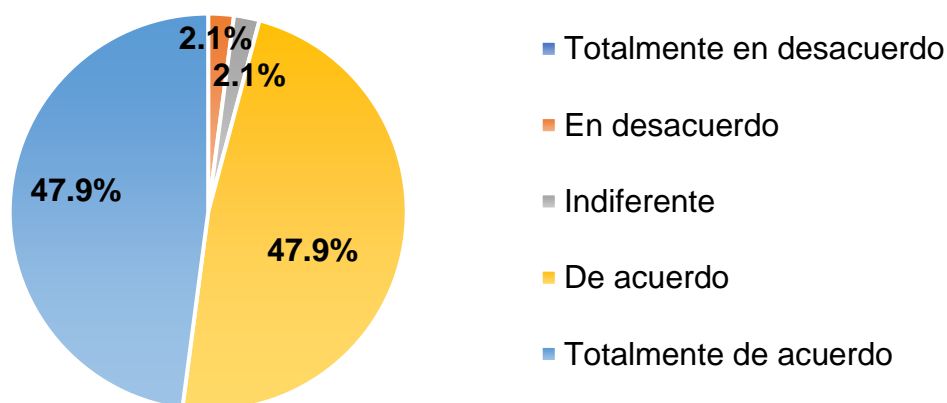
5.2.7 ¿Está de acuerdo que la sensibilización a emprendedores fomenta la disminución de informalidad en el distrito de la Victoria?

Tabla 14. Sensibilización a emprendedores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	23	47.9	47.9	47.9
	De acuerdo	23	47.9	47.9	95.8
	Indiferente	1	2.1	2.1	97.9
	En desacuerdo	1	2.1	2.1	100.0
Total		48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29

Figura 11. Sensibilización a emprendedores



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

Con relación a la Tabla 14 y Figura 11, podemos observar que el 47.9% de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo que la sensibilización a emprendedores fomenta la disminución de informalidad, 47.9% estuvieron de acuerdo, un 2.1% les fue indiferente y el otro 2.1% estuvieron en desacuerdo que la sensibilización fomente la disminución informal.

Interpretamos que el 95.8% de los encuestados consideraron que la sensibilización a emprendedores y la difusión de información tributaria si fomenta la disminución significativa de informalidad en el distrito de la Victoria, sin embargo, el 4.2% de los encuestados consideraron que no fomenta la disminución informal.

Variable Y: Recaudación tributaria

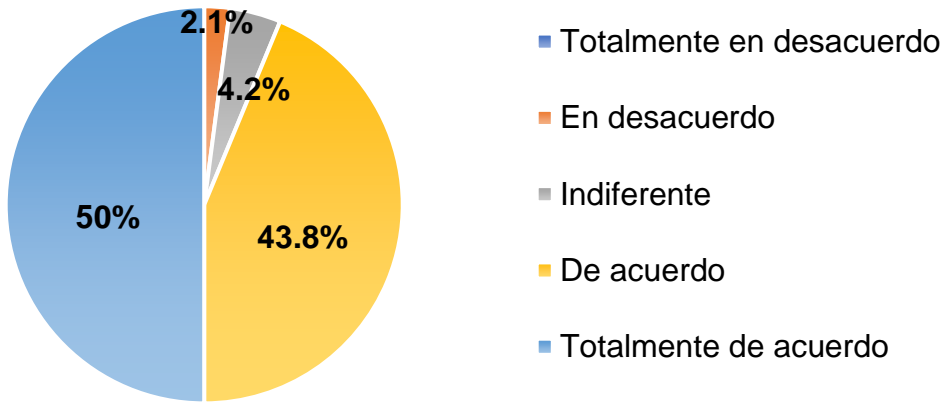
5.2.8 ¿Cree usted que la SUNAT deba mejorar el proceso de recaudación tributaria a las personas naturales con propiedades?

Tabla 15. Proceso de recaudación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	24	50.0	50.0	50.0
De acuerdo	21	43.8	43.8	93.8
Indiferente	2	4.2	4.2	97.9
En desacuerdo	1	2.1	2.1	100.0
Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29

Figura 12. Proceso de recaudación tributaria



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

En relación a la Tabla 15 y Figura 12, observamos que el 50% y 43.8% estuvieron totalmente de acuerdo y de acuerdo con la SUNAT deba mejorar los procesos de recaudación tributaria, 4.2% les fue indiferente y el 2.1% estuvieron en desacuerdo con el método sugerido.

Interpretamos que el 93.8% de los encuestados consideraron que la SUNAT debe mejorar sus procesos de recaudación tributaria a las personas naturales que tengan propiedades a su nombre, sin embargo, un 6.2% manifestaron que no es necesario la mejora de procesos para la recaudación tributaria.

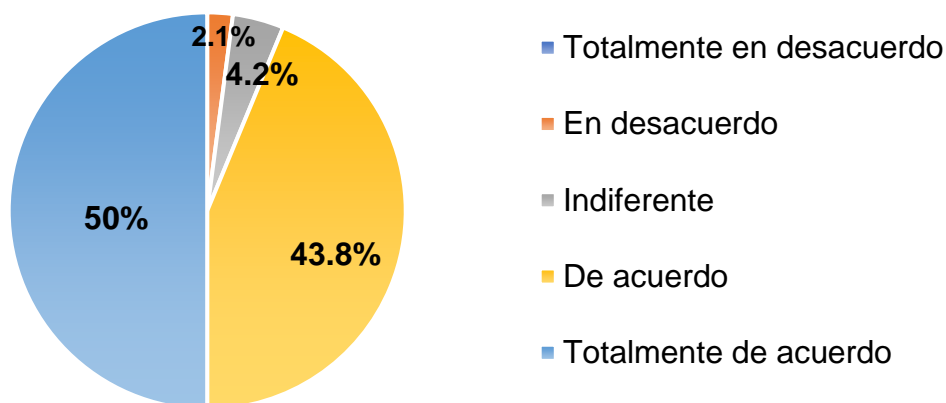
5.2.9 ¿Cree usted que el acceso crediticio es importante en el desarrollo económico de las personas naturales en el distrito de la Victoria?

Tabla 16. Acceso crediticio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	24	50.0	50.0	50.0
	De acuerdo	21	43.8	43.8	93.8
	Indiferente	2	4.2	4.2	97.9
	En desacuerdo	1	2.1	2.1	100.0
	Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29

Figura 13. Acceso crediticio



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

En relación a la Tabla 16 y Figura 13, podemos observar que el 50% y 43.8% estuvieron totalmente de acuerdo y de acuerdo que el acceso crediticio es importante en el desarrollo económico, 4.2% les fue indiferente y el 2.1% estuvieron en desacuerdo, no consideraron que sea importante.

Interpretamos que el 93.8% de los encuestados consideraron que el acceso crediticio si es importante en el desarrollo económico de las personas naturales en el distrito de la Victoria, sin embargo, un 6.2% manifestaron que no es importante para el crecimiento económico.

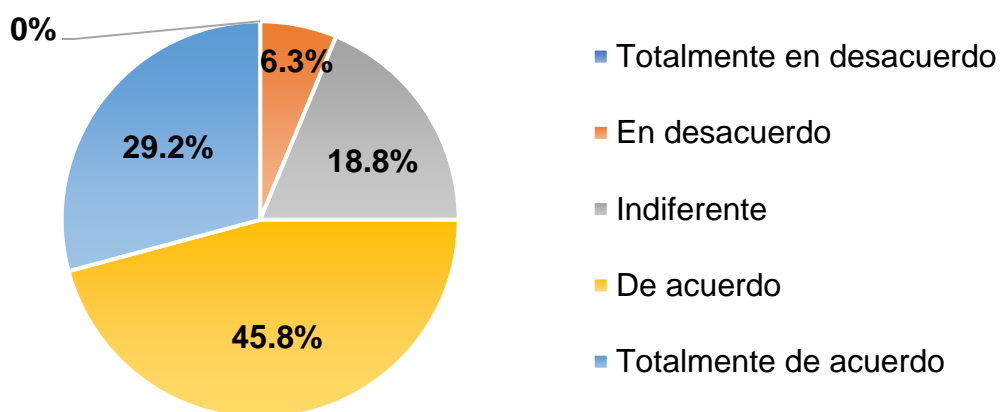
5.2.10 ¿Considera usted que la solvencia financiera de las personas naturales afecte en la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria?

Tabla 17. Solvencia financiera

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	29.2	29.2	29.2
	De acuerdo	22	45.8	45.8	75.0
	Indiferente	9	18.8	18.8	93.8
	En desacuerdo	3	6.3	6.3	100.0
	Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29

Figura 14. Solvencia financiera



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

En relación a la Tabla 17 y Figura 14, analizamos que el 29.2 % estuvieron totalmente de acuerdo que la solvencia financiera afecte en la recaudación tributaria, el 45.8% manifestaron que están de acuerdo, 18.8% consideraron que le es indiferente y que un 6.3% estuvieron en desacuerdo.

Interpretamos que el 75% de los encuestados consideraron que la solvencia financiera de las personas naturales si afecta en la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria, ya que es importante para el crecimiento económico tanto de las personas naturales como para el distrito de la Victoria, sin embargo, el 18.8% les fue indiferente la solvencia financiera y un 6.3% no consideraron que no es importante en la recaudación tributaria.

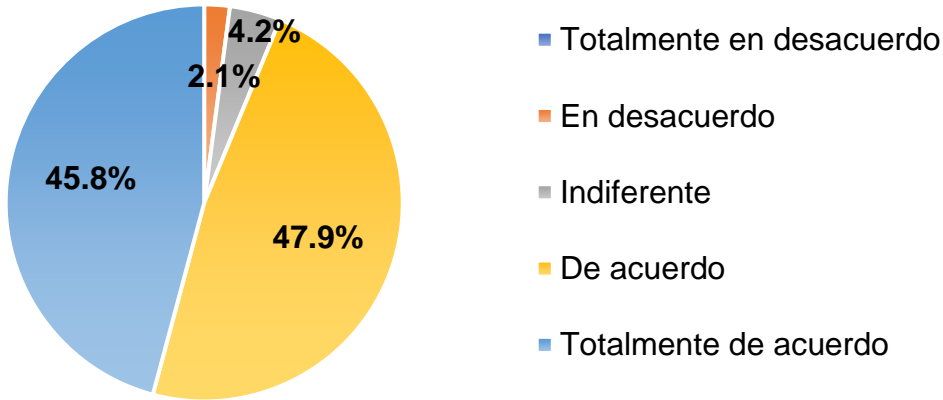
5.2.11 ¿Cree usted que el cumplimiento de los deberes tributarios es significativo para el cumplimiento de la obligación fiscal de las personas naturales en el distrito de la Victoria?

Tabla 18. Deberes tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	22	45.8	45.8	45.8
	De acuerdo	23	47.9	47.9	93.8
	Indiferente	2	4.2	4.2	97.9
	En desacuerdo	1	2.1	2.1	100.0
Total		48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29

Figura 15. Deberes tributarios



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

En relación a la Tabla 18 y Figura 15, observamos que el 45.8% de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo con los cumplimientos tributarios, 47.9% estuvieron de acuerdo con los cumplimientos, 4.2% les fue indiferente y 2.1% estuvieron en desacuerdo.

Interpretamos que el 93.7% de los encuestados consideraron que el cumplimiento de los deberes tributarios si es significativo para el cumplimiento de la obligación fiscal de las personas naturales en el distrito de la Victoria, sin embargo 4.2% les fue indiferente y el 2.1% no consideraron que sea significativo para el cumplimiento tributario.

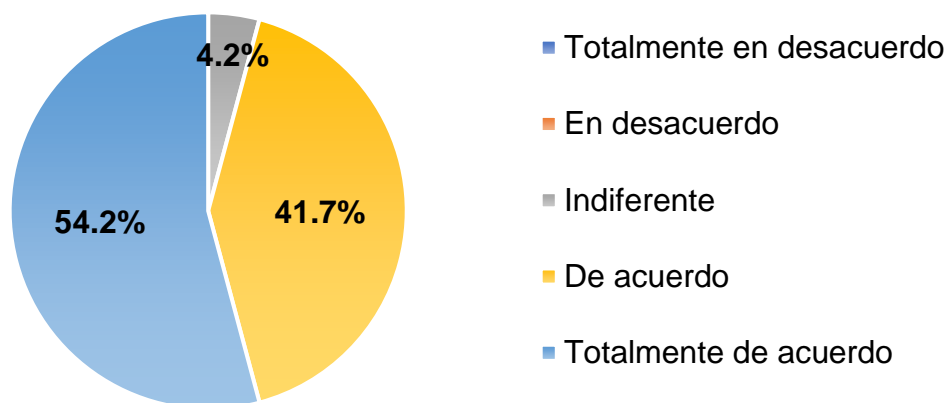
5.2.12 ¿Considera usted que la educación cívico-tributario ayude a cumplir las obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria?

Tabla 19. Educación cívico-tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	26	54.2	54.2	54.2
	De acuerdo	20	41.7	41.7	95.8
	Indiferente	2	4.2	4.2	100.0
	Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29

Figura 16. Educación cívico-tributario



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

En relación a la Tabla 19 y Figura 16, el 54.2% manifestaron que están totalmente de acuerdo que la educación cívico-tributario ayude a cumplir las obligaciones tributarias, 41.7% estuvieron de acuerdo con la educación y un 4.2% les fue indiferente.

Podemos interpretar que la gran mayoría de los encuestados un 95.9% consideraron que la educación cívico-tributario si ayuda a cumplir con las obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria, ya que con una mejor educación tributaria podemos cumplir con nuestras obligaciones tributarias, sin embargo, un 4.1% consideraron que le es indiferente la educación para el cumplimiento tributario.

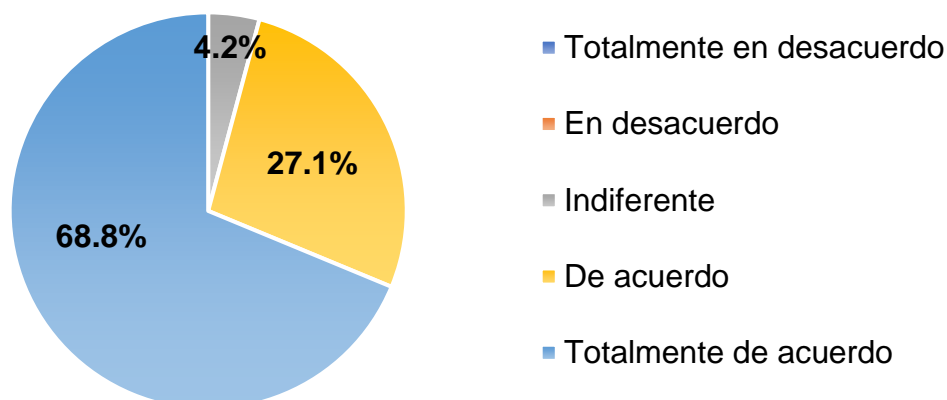
5.2.13 ¿Concuera usted que la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Victoria?

Tabla 20. Informalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	33	68.8	68.8	68.8
De acuerdo	13	27.1	27.1	95.8
Indiferente	2	4.2	4.2	100.0
Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29

Figura 17. Informalidad



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

Con relación a la Tabla 20 y Figura 17, podemos analizar que el 68.8% y 27.1% consideraron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo que la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria y el 4.2% les fue indiferente el incremento de la evasión.

Podemos analizar que el 95.9% de los encuestados manifestaron que la informalidad si influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Victoria, ya que cada día cree la informalidad en el país y sobre todo en el distrito de la Victoria con los ambulantes, sin embargo, un 4.1% consideraron que le es indiferente.

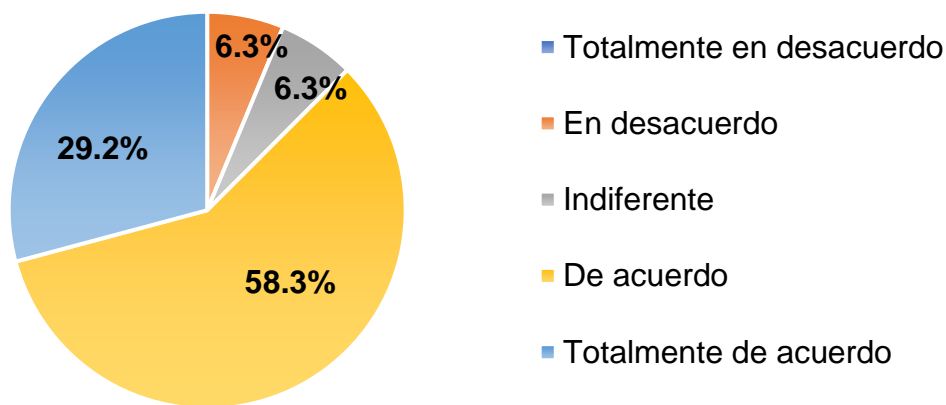
5.2.14 ¿Está de acuerdo que las infracciones administrativas de SUNAT son eficaces para la prevención de futuros incumplimientos tributarios en el distrito de la Victoria?

Tabla 21. *Infracciones administrativas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	29.2	29.2	29.2
	De acuerdo	28	58.3	58.3	87.5
	Indiferente	3	6.3	6.3	93.8
	En desacuerdo	3	6.3	6.3	100.0
	Total	48	100.0	100.0	

Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes) y procesados con el SPSS versión 29.

Figura 18. *Infracciones administrativas*



Fuente: Datos recolectados de personas naturales (contadores, administradores, economistas, abogados y comerciantes).

Interpretación:

Con relación a la Tabla 21 y Figura 18, analizamos que el 29.2% y 58.3% manifestaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo con las infracciones administrativas de SUNAT, 6.3% les fue indiferente y un 6.3% estuvieron totalmente en desacuerdo con las infracciones.

Podemos interpretar que el 87.5% de los encuestados estuvieron de acuerdo que las infracciones administrativas si son eficaces para la prevención de incumplimientos tributarios, con la ayuda de las infracciones interpuestas por SUNAT podemos prevenir la evasión tributaria, el 6.3% les fue indiferente, sin embargo, un 6.3% no estuvieron de acuerdo que sean eficaces para la prevención de futuros incumplimientos tributarios.

5.3 Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas en el capítulo III en nuestra investigación “**la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría y su influencia en la recaudación tributaria del distrito de La Victoria En El 2022**”, se aplicó la distribución Chi cuadrado de Pearson, como se indicó en la **Tabla 28**.

La distribución Chi cuadrado fue una herramienta apropiada en este estudio debido a que las variables en tratamiento fueron cualitativas y tuvieron respuestas nominales, ordinales en orden de jerarquía, desde totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo.

Concretamente se siguió el procedimiento general de una prueba de hipótesis y la decisión se optó siguiendo el método tradicional, consistió en que si el valor calculado de la Chi cuadrado es mayor que el valor teórico de la Chi cuadrado entonces la Hipótesis nula se rechaza, con verificación del uso del método de valor de la probabilidad p consistió en que si el valor de probabilidad es menor que el nivel de confiabilidad entonces la hipótesis nula se rechaza, comparado con el valor del nivel de significancia $\alpha = 0.05$. $1-\alpha$ 95% es el nivel de confianza.

En general, la hipótesis nula H_0 que queremos contrastar sustenta que no existe asociación de dependencia entre las variables en estudio versus la hipótesis alternativa H_1 que afirma que si existe asociación de dependencia entre las variables.

5.3.1. Hipótesis Específicas

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa.

H_0 : La formalización del pago de impuesto a la renta de primera categoría no influyó en la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria en el año 2022.

H₁: La formalización del pago de impuesto a la renta de primera categoría si influyó en la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria en el año 2022.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado.

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde o_{ij} = *Valores Observados* y e_{ij} = *Valores Esperados* $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la **Tabla 24**.

Tabla 22. Datos observados mediante la encuesta formalización del pago a la renta de primera vs Recaudación tributaria

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Y)					
FORMALIZACION DEL PAGO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA (X)		Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
Indiferente	Recuento	1	4	0	5
De acuerdo	Recuento	1	12	5	18
Totalmente de acuerdo	Recuento	0	5	20	25
TOTAL	Recuento	2	21	25	48

Fuente: Contadores, Economistas y Comerciantes. Elaboración propia (2024).

En la Tabla de contingencia se observa que de los 48 encuestados 20 se encontraron totalmente de acuerdo en que la Formalización del Pago a la Renta de Primera Categoría si incide en la Recaudación Tributaria de las personas naturales en el distrito de La Victoria. Por otro lado, 18 encuestados indicaron estar de acuerdo con la Formalización del Pago a la Renta de Primera Categoría y 21 encuestados con la Recaudación Tributaria. El valor Chi cuadrado de Pearson nos ayudó a encontrar un indicador numérico que indique el grado de existencia entre la relación de variables.

En la Tabla de contingencia, Tabla 24, observamos que existen dos filas y dos columnas con cero respuestas, por lo que los cálculos se dejaron sin efecto aquí y en las próximas pruebas. Entonces obtendremos $(3-1) \times (3-1) = 4$ grados de libertad para un nivel de significancia $\alpha=0.05$.

Seguidamente, nos ubicamos en la Tabla Chi Cuadrado, ver anexo N^o5, en donde conseguimos el siguiente valor teórico:

$$X^2_{(4,0.05)} = 9.49 (*)$$

Continuamos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ aplicando las frecuencias de la Tabla 24, por lo que pasamos a calcular las frecuencias esperadas e_{ij} , como se indica a continuación:

Por ejemplo, $e_{ij} = \frac{25 \cdot 25}{48} = 13.02$ y $e_{ij} = \frac{18 \cdot 21}{48} = 7.88$, Así sucesivamente se

Halla el resto de valores presentados en la Tabla 25.

Tabla 23. Datos esperados calculados a partir de los datos observados en la Tabla 24.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Y)					
FORMALIZACIÓN DEL PAGO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA (X)			De	Totalmente	TOTAL
			Indiferente	acuerdo	
Indiferente	Recuento esperado	0.2	2.2	2.6	5.0
De acuerdo	Recuento esperado	0.8	7.9	9.4	18.0
Totalmente de acuerdo	Recuento esperado	1.0	10.9	13.0	25.0
TOTAL	Recuento esperado	2.0	21.0	25.0	48.0

Fuente: Elaboración propia.

Reemplazamos los datos en la fórmula del estadístico de prueba.

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

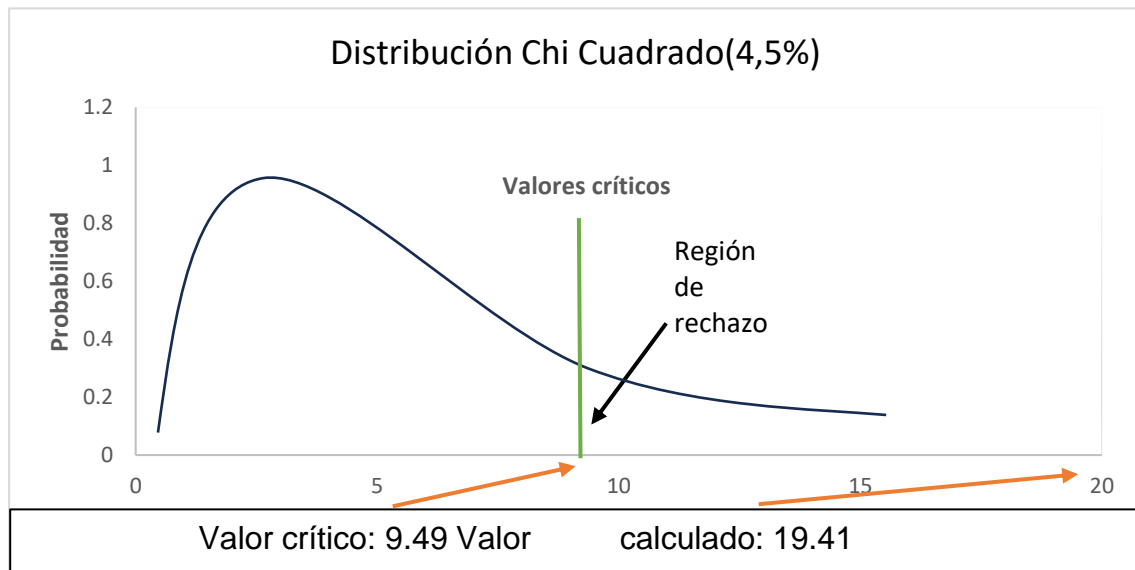
$$\chi^2_{(calculado)} = \frac{(20-13.0)^2}{(13-0)} + \frac{(5-10.9)^2}{(10.9)} + \dots + \frac{(1-0.2)^2}{(0.2)} = \mathbf{19.41}$$

Paso 4: Decisión

Se observa en la Tabla 26 el Chi cuadrado calculado es 19,406 y su valor teórico es $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$. En base al resultado obtenido podemos indicar que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa, debida a que:

$$\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49 < \chi^2_{(calculado)} = 19.41$$

Figura 19. Contrastación de la Hipótesis Principal.



Fuente: Elaboración Propia.

Todos estos datos calculados se pueden corroborar y verificar con el programa SPSS versión 29, porque lo que obtuvimos los siguientes datos:

Tabla 24. Resumen de procesamiento de datos.

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Formalización del pago a la renta de primera categoría * Recaudación tributaria	48	100.0%	0	0.0%	48	100.0%

Tabla 25. Tabla cruzada formalización del pago a la renta de primera categoría VS recaudación tributaria.

		Recaudación tributaria			Total	
		Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Formalización del pago a la renta de primera categoría	Indiferente	Recuento	1	4	0	5
		Recuento esperado	0.2	2.2	2.6	5.0
	De acuerdo	Recuento	1	12	5	18
		Recuento esperado	0.8	7.9	9.4	18.0
	Totalmente de a cuerdo	Recuento	0	5	20	25
		Recuento esperado	1.0	10.9	13.0	25.0
Total	Recuento	2	21	25	48	
	Recuento esperado	2.0	21.0	25.0	48.0	

Tabla 26. Pruebas de Chi – cuadrado.

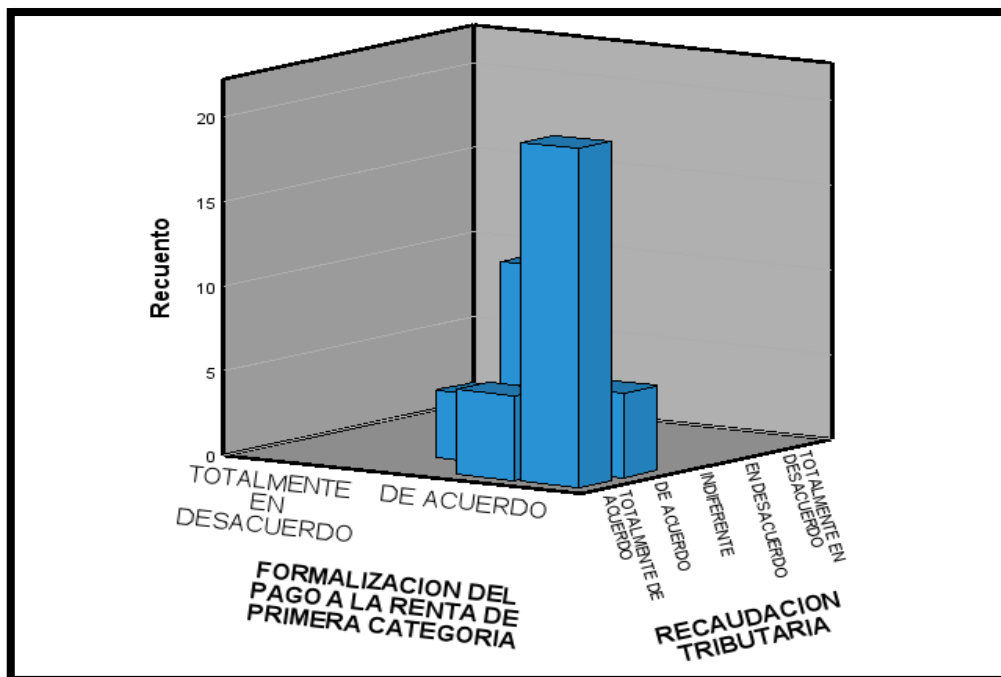
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19.406 ^a	4	<.001
Razón de verosimilitud	21.704	4	<.001
Asociación lineal por lineal	17.694	1	<.001
N de casos válidos	48		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .21.

Paso 5: Conclusión.

Analizamos los resultados obtenidos podemos indicar que la Hipótesis nula es falsa y la Hipótesis alternativa es verdadera, por ende, existe evidencia de los datos corregidos por la encuesta de 48 personas naturales, que indica que la Formalización del pago a la renta de primera categoría de las personas naturales si incide en la Recaudación tributaria del distrito de la Victoria, en el año 2022. Dicho resultado lo obtuvimos usando el programa SPSS cuyos resultados se señalan en las Tablas anteriormente mostradas.

Figura 20. Recuento de las Variables (X, Y).



Fuente: SPSS versión 29.

En la presente Figura se muestra la información de la variable X, Y, se entiende que la mayoría de los 48 encuestados se encuentran de acuerdo y totalmente de acuerdo con la Formalización del pago a la renta de primera categoría y Recaudación tributaria.

5.3.2. Hipótesis Secundaria X1: Formalización tributaria Vs Y1: Crecimiento económico

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La formalización tributaria no incide en el crecimiento económico del distrito de la Victoria, en el año 2022

H₁: La formalización tributaria si incide en el crecimiento económico del distrito de la Victoria, en el año 2022

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde o_{ij} = Valores Observados y e_{ij} = Valores Esperados $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 29.

Tabla 27. Datos observados mediante la encuesta Formalización tributaria Vs Crecimiento económico.

FORMALIZACION TRIBUTARIA (X1)		CRECIMIENTO ECONOMICO (Y1)			TOTAL
		Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Indiferente	Recuento	1	2	0	3
De acuerdo	Recuento	2	11	10	23
Totalmente de acuerdo	Recuento	0	2	20	22
TOTAL	Recuento	3	15	30	48

Fuente: Contadores, Economistas y comerciantes. Elaboración propia (2024).

En la Tabla de contingencia se observa que de los 48 encuestados 20 se encontraron totalmente de acuerdo en que la formalización tributaria si incide en el crecimiento económico de las personas naturales en el distrito de La Victoria. Por otro lado, 30 encuestados indicaron estar de acuerdo con la Formalización tributaria y 22 encuestados con el crecimiento económico. El valor Chi cuadrado de Pearson nos ayudó a encontrar un indicador numérico que indicó el grado de existencia entre la relación de variables.

En la Tabla de contingencia, Tabla 29, observamos que existen dos filas y dos columnas con cero respuestas, por lo que los cálculos se dejan sin efecto aquí y en las próximas pruebas. Entonces obtendremos $(3-1) \times (3-1) = 4$ grados de libertad para un nivel de significancia $\alpha=0.05$.

Seguidamente, nos ubicamos en la Tabla Chi Cuadrado, ver anexo N^o5, en donde conseguimos el siguiente valor teórico:

$$X^2_{(4,0.05)} = 9.4877(*)$$

Continuamos con el cálculo de la $X^2_{(calculado)}$ aplicando las frecuencias de la Tabla 29, por lo que pasamos a calcular las frecuencias esperadas e_{ij} , como se indica a continuación:

Por ejemplo, $e_{ij} = \frac{22 \cdot 30}{48} = 13.8$ y $e_{ij} = \frac{22 \cdot 15}{48} = 6.9$, Así sucesivamente se halla el resto de valores presentados en la Tabla 30.

Tabla 28. Datos esperados calculados a partir de los datos observados en la Tabla 29.

CRECIMIENTO ECONÓMICO (Y1)					
FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA (X1)		De			TOTAL
		Indiferente	acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Indiferente	Recuento esperado	0.2	0.9	1.9	3.0
De acuerdo	Recuento esperado	1.4	7.2	14.4	23.0
Totalmente de acuerdo	Recuento esperado	1.4	6.9	13.8	22.0
TOTAL	Recuento esperado	3.0	15.0	30.0	48.0

Fuente: Elaboración propia.

Reemplazamos los datos en la fórmula del estadístico de prueba.

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

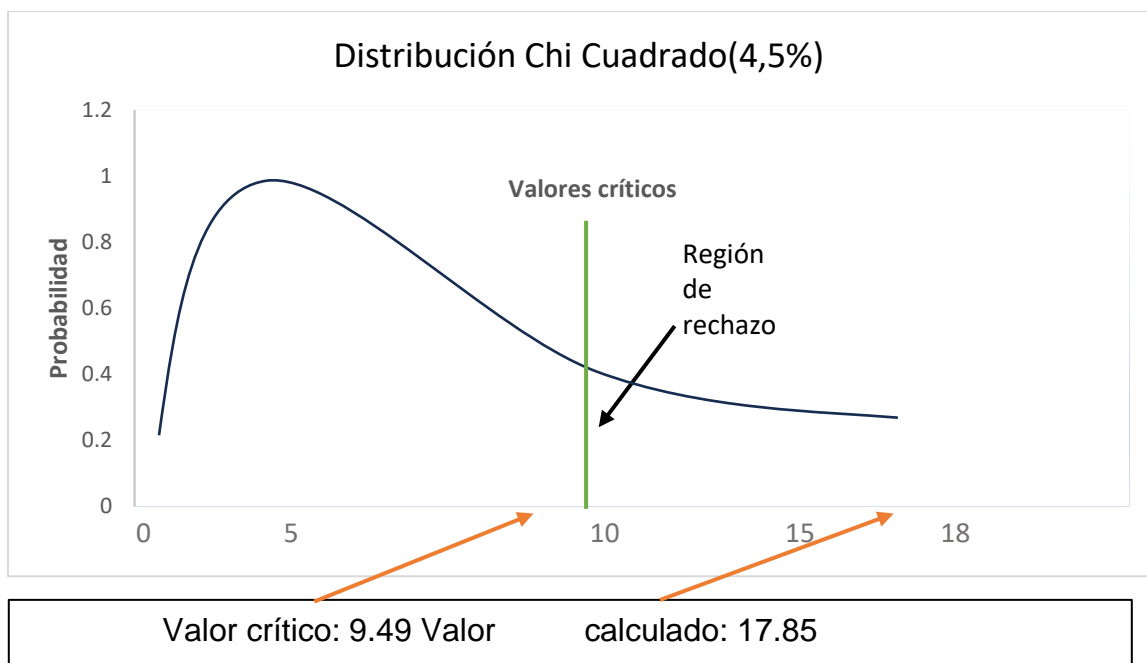
$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \frac{(20-13.8)^2}{(13.8)} + \frac{(2-6.9)^2}{(6.9)} + \dots + \frac{(2-1.4)^2}{(1.4)} = \mathbf{17.85}$$

Paso 4: Decisión

Se observa en la Tabla 30 el Chi cuadrado calculado es 17.85 y su valor teórico es $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.4877$. En base al resultado obtenido podemos indicar que la hipótesis nula se rechaza y se acepta y se acepta la hipótesis alternativa, debida a que:

$$\chi^2_{(4,0.05)} = 9.4877 < \chi^2_{(\text{calculado})} = 17.85$$

Figura 21. Contrastación de la Hipótesis secundaria.



Fuente: Elaboración propia.

Todos estos datos calculados se pueden corroborar y verificar con el programa SPSS versión 29, porque lo que obtuvimos los siguientes datos:

Tabla 29. Resumen de procesamiento de casos.

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Formalización tributaria * Crecimiento económico	48	100.0%	0	0.0%	48	100.0%

Tabla 30. Tabla cruzada Formalización tributaria Vs Crecimiento económico

		Crecimiento económico			Total	
		Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Formalización tributaria	Indiferente	Recuento	1	2	0	3
		Recuento esperado	0.2	0.9	1.9	3.0
	De acuerdo	Recuento	2	11	10	23
		Recuento esperado	1.4	7.2	14.4	23.0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	2	20	22
		Recuento esperado	1.4	6.9	13.8	22.0
Total	Recuento	3	15	30	48	
	Recuento esperado	3.0	15.0	30.0	48.0	

Tabla 31. Pruebas de Chi – cuadrado.

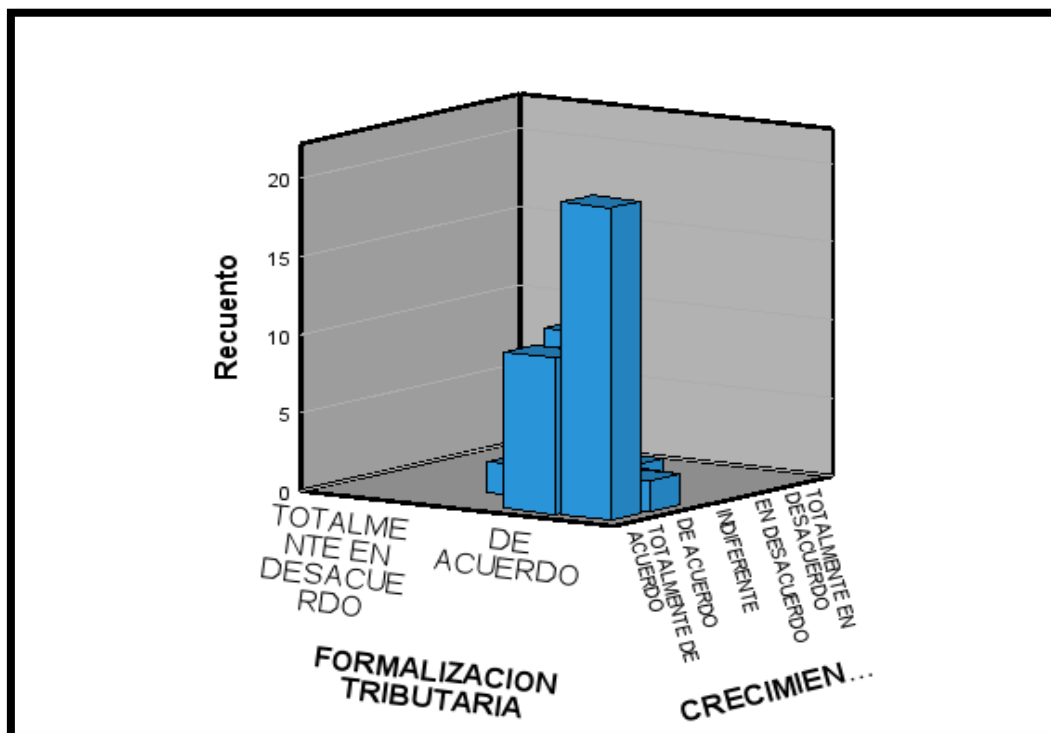
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17.847 ^a	4	.001
Razón de verosimilitud	19.852	4	<.001
Asociación lineal por lineal	16.054	1	<.001
N de casos válidos	48		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .19.

Paso 5: Conclusión.

Analizamos los resultados obtenidos podemos indicar que la Hipótesis nula es falsa y la Hipótesis alternativa es verdadera, por ende, existe evidencia de los datos corregidos por la encuesta de 48 personas naturales, que indica que la Formalización tributaria si incide en el crecimiento económico en el distrito de la Victoria, en el año 2022. Dicho resultado lo obtuvimos usando el programa SPSS cuyos resultados se señalan en las Tablas anteriormente mostradas.

Figura 22. Recuento de las Variables (X, Y)



Fuente: SPSS versión 29.

En la presente Figura se muestra la información de la variable X, Y, se entiende que la mayoría de los 48 encuestados se encontraron de acuerdo y totalmente de acuerdo con la Formalización tributaria y el crecimiento económico.

5.3.3. Hipótesis Secundaria X2: Cultura tributaria Vs Y2: Cumplimiento de pago de obligaciones tributarias

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La cultura tributaria no incide en el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria, en el año 2022.

H₁: La cultura tributaria si incide en el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria, en el año 2022.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde o_{ij} = Valores Observados y e_{ij} = Valores Esperados $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 34.

Tabla 32. Datos observados mediante la encuesta cultura tributaria Vs Cumplimiento de pago de obligaciones tributarias.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Y2)						
CULTURA TRIBUTARIA (X2)		De				TOTAL
		En desacuerdo	Indiferente	acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Indiferente	Recuento	1	0	1	0	2
De acuerdo	Recuento	0	1	13	0	14
Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	14	18	32
TOTAL	Recuento	1	1	28	18	48

Fuente: Contadores, Economistas y comerciantes. Elaboración propia (2024).

En la Tabla de contingencia se observa que de los 48 encuestados 32 se encuentran totalmente de acuerdo que la cultura tributaria si incide en Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias de las personas naturales en el distrito de La Victoria. Por otro lado, 14 encuestados indican estar de acuerdo con la Cultura tributaria y 28 encuestados con el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias.

El valor Chi cuadrado de Pearson nos ayudara a encontrar un indicador numérico que indique el grado de existencia entre la relación de variables.

En la Tabla de contingencia, Tabla 34, observamos que existen dos filas y una columna con cero respuestas, por lo que los cálculos se dejan sin efecto aquí y en las próximas pruebas. Entonces obtendremos $(3-1) \times (4-1) = 6$ grados de libertad para un nivel de significancia $\alpha=0.05$.

Seguidamente, nos ubicamos en la Tabla Chi Cuadrado, ver anexo N°5, en donde conseguimos el siguiente valor teórico:

$$X^2_{(6,0.05)} = 12.5916 (*)$$

Continuamos con el cálculo de la $X^2_{(calculado)}$ aplicando las frecuencias de la Tabla 34, por lo que pasamos a calcular las frecuencias esperadas e_{ij} , como se indica a continuación:

Por ejemplo, $e_{ij} = \frac{32 \cdot 18}{48} = 12.0$ y $e_{ij} = \frac{32 \cdot 28}{48} = 18.7$, Así sucesivamente se halla el resto de valores presentados en la Tabla 35.

Tabla 33. Datos esperados calculados a partir de los datos observados en la Tabla 34.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Y2)						
CULTURA TRIBUTARIA (X2)		De			Totalmente de acuerdo	TOTAL
		En desacuerdo	Indiferente	acuerdo		
Indiferente	Recuento esperado	0.0	0.0	1.2	0.8	2.0
De acuerdo	Recuento esperado	0.3	0.3	8.2	5.3	14.0
Totalmente de acuerdo	Recuento esperado	0.7	0.7	18.7	12.0	32.0
TOTAL	Recuento esperado	1.0	1.0	28.0	18.0	48.0

Fuente: Elaboración propia.

Reemplazamos los datos en la formula del estadístico de prueba.

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

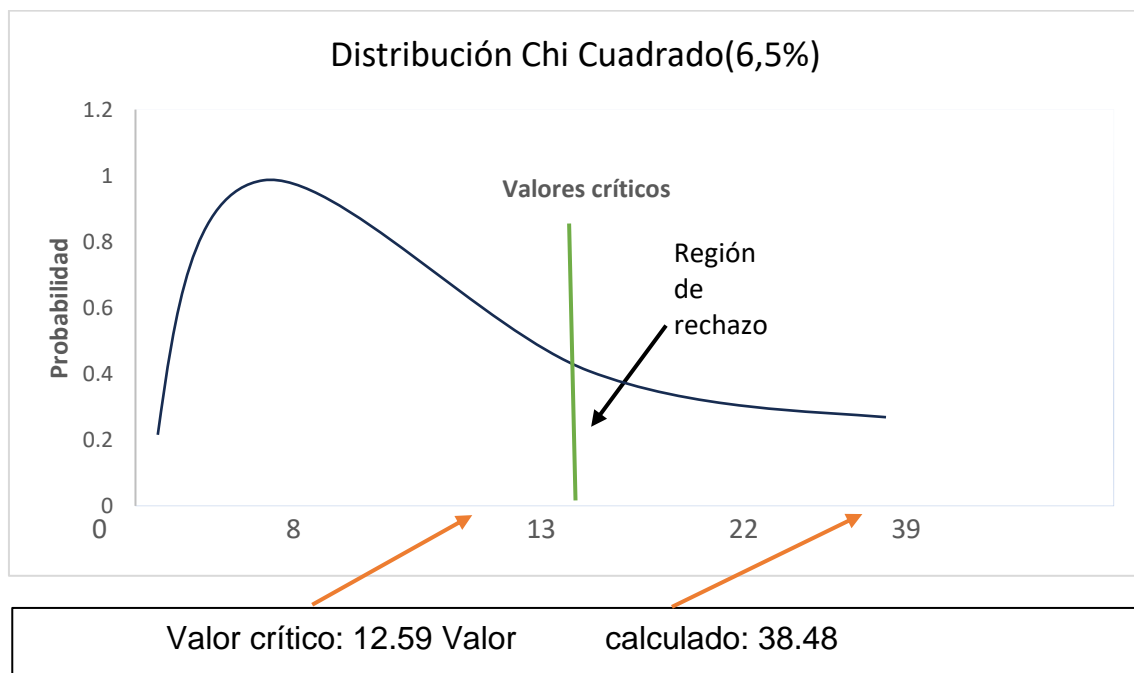
$$\chi^2_{(calculado)} = \frac{(18-12.0)^2}{(12.0)} + \frac{(14-18.7)^2}{(18.7)} + \dots + \frac{(0-0.7)^2}{(0.7)} = \mathbf{38.48}$$

Paso 4: Decisión

Se observa en la Tabla 35 el Chi cuadrado calculado es 38.48 y su valor teórico es $\chi^2_{(6,0.05)} = 12.5916$. En base al resultado obtenido podemos indicar que la hipótesis nula se rechaza y se acepta y se acepta la hipótesis alternativa, debida a que:

$$\chi^2_{(6,0.05)} = 12.5916 < \chi^2_{(calculado)} = 38.48$$

Figura 23. *Contrastación de la Hipótesis secundaria*



Fuente: *Elaboración propia.*

Todos estos datos calculados se pueden corroborar y verificar con el programa SPSS versión 29, porque lo que obtuvimos los siguientes datos:

Tabla 34. Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Cultura tributaria * Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias	48	100.0%	0	0.0%	48	100.0%

Tabla 35. Tabla cruzada Cultura tributaria Vs Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias

		Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias				Totalmente de acuerdo	Total
		En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo		
Cultura tributaria	Indiferente	Recuento	1	0	1	0	2
		Recuento esperado	0.0	0.0	1.2	0.8	2.0
	De acuerdo	Recuento	0	1	13	0	14
		Recuento esperado	0.3	0.3	8.2	5.3	14.0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	14	18	32
		Recuento esperado	0.7	0.7	18.7	12.0	32.0
Total	Recuento	1	1	28	18	48	
	Recuento esperado	1.0	1.0	28.0	18.0	48.0	

Tabla 36. Pruebas de Chi – cuadrado

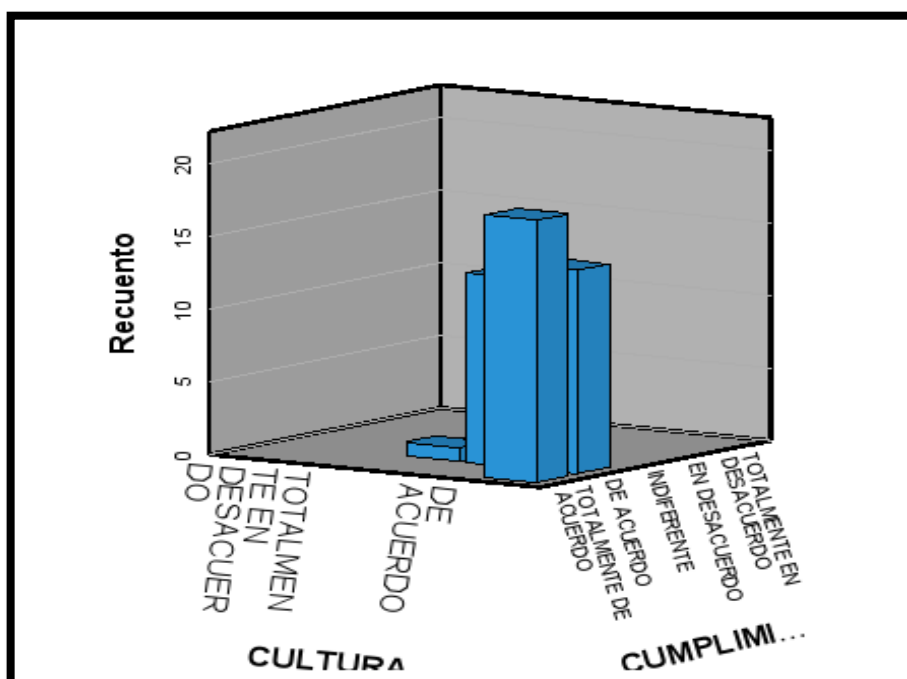
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	38.480 ^a	6	<.001
Razón de verosimilitud	27.141	6	<.001
Asociación lineal por lineal	18.999	1	<.001
N de casos válidos	48		

a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .04.

Paso 5: Conclusión.

Analizamos los resultados obtenidos podemos indicar que la Hipótesis nula es falsa y la Hipótesis alternativa es verdadera, por ende, existe evidencia de los datos corregidos por la encuesta de 48 personas naturales, que indica que la Cultura tributaria si incide en Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria, en el año 2022. Dicho resultado lo obtuvimos usando el programa SPSS cuyos resultados se señalan en las Tablas anteriormente mostradas.

Figura 24. Recuento de las Variables (X, Y)



Fuente: SPSS versión 29.

En la presente Figura se muestra la información de la variable X, Y, se entiende que la mayoría de los 48 encuestados se encontraron de acuerdo y totalmente de acuerdo con la Cultura tributaria y Cumplimiento del pago de obligaciones tributarias.

5.3.4. Hipótesis Secundaria X3: Difusión de la información tributaria Vs Y3: Evasión tributaria.

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La difusión de la información tributaria no influyó en la evasión tributaria del distrito de la Victoria, en el año 2022.

H₁: La difusión de la información tributaria si influyó en la evasión tributaria del distrito de la Victoria, en el año 2022.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde o_{ij} = *Valores Observados* y e_{ij} = *Valores Esperados* $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 39.

Tabla 37. Datos observados mediante la encuesta cultura tributaria Vs Cumplimiento de pago de obligaciones tributarias.

Difusión de la información tributaria (X3)		Evasión tributaria (Y3)			TOTAL
		Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
En desacuerdo	Recuento	0	0	1	1
Indiferente	Recuento	1	1	1	3
De acuerdo	Recuento	0	8	10	18
Totalmente de acuerdo	Recuento	0	2	24	26
TOTAL	Recuento	1	11	36	48

Fuente: Contadores, Economistas y comerciantes. Elaboración propia (2024).

En la Tabla de contingencia se observa que de los 48 encuestados 24 se encontraron totalmente de acuerdo que la Difusión de la información tributaria si influye en la Evasión tributaria en el distrito de La Victoria. Por otro lado, 18 encuestados indicaron estar de acuerdo con la Difusión de la información tributaria y 11 encuestados con Evasión tributaria. El valor Chi cuadrado de Pearson nos ayudó a encontrar un indicador numérico que indicó el grado de existencia entre la relación de variables.

En la Tabla de contingencia, Tabla 39, observamos que existió una fila y dos columnas con cero respuestas, por lo que los cálculos se dejan sin efecto aquí y en las próximas pruebas. Entonces obtendremos $(4-1) \times (3-1) = 6$ grados de libertad para un nivel de significancia $\alpha=0.05$.

Seguidamente, nos ubicamos en la Tabla Chi Cuadrado, ver anexo N°5 en donde conseguimos el siguiente valor teórico:

$$X^2_{(6,0.05)} = 12.5916 (*)$$

Continuamos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ aplicando las frecuencias de la Tabla 39, por lo que pasamos a calcular las frecuencias esperadas e_{ij} , como se indica a continuación:

Por ejemplo, $e_{ij} = \frac{26 \cdot 36}{48} = 19.5$ y $e_{ij} = \frac{26 \cdot 11}{48} = 6.0$, Así sucesivamente se halla el resto de valores presentados en la Tabla 39.

Tabla 38. Datos esperados calculados a partir de los datos observados en la Tabla 39.

Difusión de la información tributaria (X3)		Evasión tributaria (Y3)			
		Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	TOTAL
En desacuerdo	Recuento esperado	0.0	0.2	0.8	1.0
Indiferente	Recuento esperado	0.1	0.7	2.3	3.0
De acuerdo	Recuento esperado	0.4	4.1	13.5	18.0
Totalmente de acuerdo	Recuento esperado	0.5	6.0	19.5	26.0
TOTAL	Recuento esperado	1.0	11.0	36.0	48.0

Fuente: Elaboración propia.

Reemplazamos los datos en la fórmula del estadístico de prueba.

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

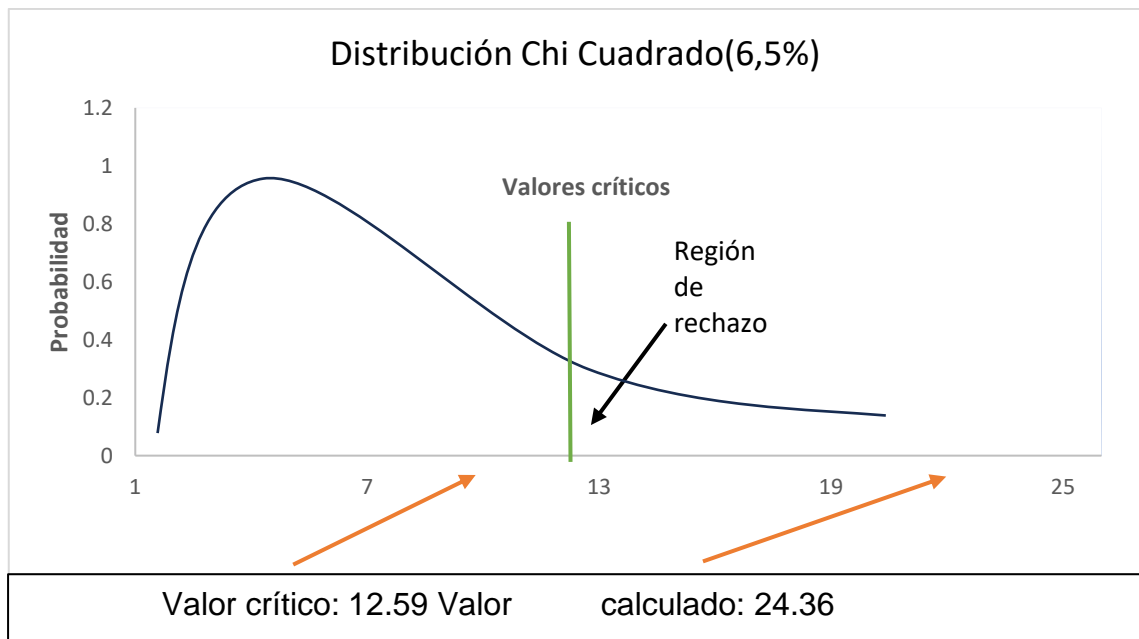
$$\chi^2_{(calculado)} = \frac{(24-19.5)^2}{(19.5)} + \frac{(2-6.0)^2}{(6.0)} + \dots + \frac{(0-0.5)^2}{(0.5)} = 24.36$$

Paso 4: Decisión

Se observa en la Tabla 40 el Chi cuadrado calculado es 24.36 y su valor teórico es $\chi^2_{(6,0.05)} = 12.5916$. En base al resultado obtenido podemos indicar que la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa, debida a que:

$$\chi^2_{(6,0.05)} = 12.5916 < \chi^2_{(calculado)} = 24.36$$

Figura 25. Contrastación de la Hipótesis secundaria



Fuente: Elaboración propia.

Todos estos datos calculados se pueden corroborar y verificar con el programa SPSS versión 29, porque lo que obtuvimos los siguientes datos:

Tabla 39. Resumen de procesamiento de casos.

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Difusión de la información tributaria * Evasión tributaria	48	100.0%	0	0.0%	48	100.0%

Tabla 40. Tabla cruzada Difusión de la información tributaria Vs Evasión tributaria

			Evasión tributaria			Total
			Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Difusión de la información tributaria	En desacuerdo	Recuento	0	0	1	1
		Recuento esperado	0.0	0.2	0.8	1.0
	Indiferente	Recuento	1	1	1	3
		Recuento esperado	0.1	0.7	2.3	3.0
	De acuerdo	Recuento	0	8	10	18
		Recuento esperado	0.4	4.1	13.5	18.0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	2	24	26
		Recuento esperado	0.5	6.0	19.5	26.0
	Total	Recuento	1	11	36	48
		Recuento esperado	1.0	11.0	36.0	48.0

Tabla 41. Pruebas de Chi – cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24.365 ^a	6	<.001
Razón de verosimilitud	15.444	6	.017
Asociación lineal por lineal	7.690	1	.006
N de casos válidos	48		

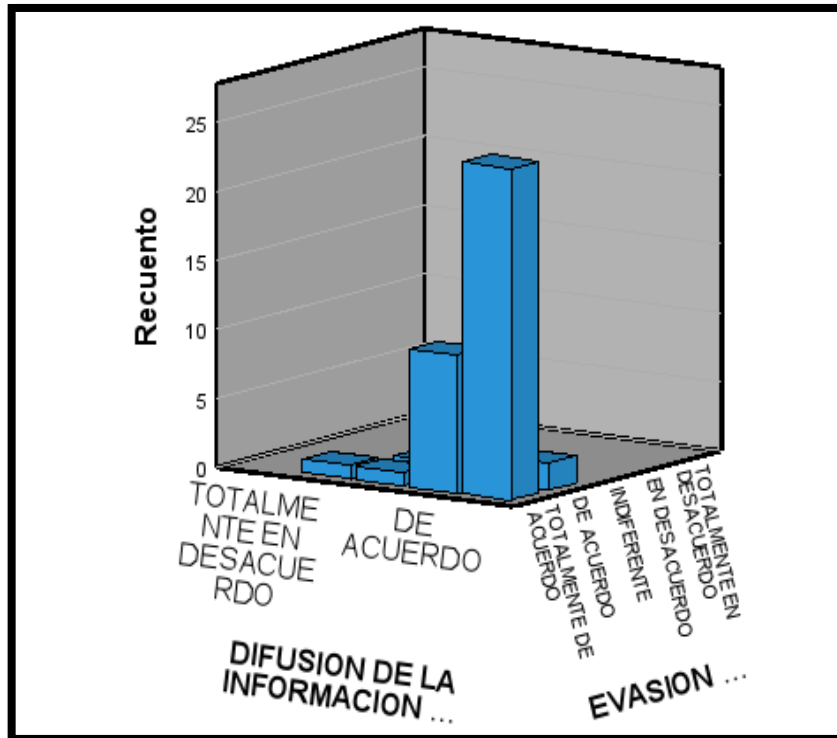
a. 9 casillas (75.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

Paso 5: Conclusión.

Analizamos los resultados obtenidos podemos indicar que la Hipótesis nula es falsa y la Hipótesis alternativa es verdadera, por ende, existe evidencia de los datos corregidos por la encuesta de 48 personas naturales, que indica que la Difusión de la información tributaria si influyó en la Evasión tributaria en el distrito de la Victoria,

en el año 2022. Dicho resultado lo obtuvimos usando el programa SPSS cuyos resultados se señalan en las Tablas anteriormente mostradas.

Figura 26. Recuento de las Variables (X, Y).



Fuente: SPSS versión 29.

En la presente Figura se muestra la información de la variable X, Y, se entiende que la mayoría de los 48 encuestados se encontraron de acuerdo y totalmente de acuerdo con la Difusión de la información tributaria y Evasión tributaria.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

El objetivo esencial de nuestra investigación radica en determinar **la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría y su influencia en la recaudación tributaria del distrito de La Victoria, en el año 2022**. Con los resultados que se consiguieron se demostró la incidencia de la recaudación tributaria en relación a la formalización del pago a la renta de primera categoría. Para cumplir nuestro objetivo se plantearon los objetivos específicos como: analizar si la **formalización tributaria** incide en el **crecimiento económico**, precisar si la **cultura tributaria** incide en el **cumplimiento de pago de obligaciones tributarias** e investigar si la difusión de la **información tributaria** influye en la **evasión tributaria** en el distrito de la Victoria, en el año 2022. Para fortalecer la credibilidad de los resultados obtenidos, se utilizó la técnica de la encuesta, cuyos datos fueron comparados con la ayuda del software SPSS V29, mostrando un coeficiente Alfa de Cronbach con una media del 91.7%. Este hallazgo no solo refuerza la relación y fiabilidad del estudio, además facilita un fundamento consistente para el análisis y las conclusiones, proyectando con precisión la complicada relación entre el pago de la renta de primera categoría y la recaudación tributaria. Asimismo, todas las hipótesis e indicadores determinados fueron expuestos a la comprobación del Chi Cuadrado y la Correlación de Pearson, mostrando un grado destacado de relación y fiabilidad entre ellos.

En el ámbito académico, el tema objeto es parecido como la investigación de Reategui (2021), autor de la tesis “Fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria en Lima metropolitana, año 2020”, se puede observar un factor determinante entre la fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria, siendo de gran significancia. En primer lugar, el autor señala que la informalidad aún se mantiene a gran escala y tiene un impacto significativo en la administración tributaria es por ello que los encuestados creen que se deberían realizar nuevos métodos; luego, menciona que la cultura tributaria es un elemento pequeño en

nuestra sociedad y es importante lograr un conocimiento más profundo de este problema que enfrenta nuestro país porque las personas que se ven afectadas por estos ingresos desconocen parcial o totalmente su obligación tributaria y, concluye diciendo que el sistema tributario ha demostrado ser efectivo en algunos procesos de recaudación, sin embargo, en materia de impuesto a la renta, se ve afectado porque muchas personas no pagan y es necesario proponer más medidas de recaudación tributaria.

Por otro lado, **Morales (2023)** en su tesis titulada “Incidencia de la formalización empresarial en la productividad y competitividad de los trapiches paneleros del municipio de Yalí en el Nordeste Antioqueño”, tienen como puntos clave lo siguiente: Al no estar formalizadas comercialmente, su productividad y competitividad se ven directamente afectadas al enfrentar obstáculos para fortalecer las capacidades técnicas, la tecnología, las fuentes de financiamiento, los canales de comercialización, los precios de venta de los productos y la legalización laboral, reconocen la importancia de la formalización y un mayor apoyo por parte del Estado. Además, la situación sin formalización es que los productos se venden a intermediarios o mercados locales que no requieren ningún trámite, lo que no es competitivo y a precios razonables. Por último, la falta de formalización empresarial perjudicará directamente la productividad y competitividad de las empresas. Como es más difícil obtener fuentes de financiación para la fábrica de azúcar en la ciudad de Jalí, la mejora de las capacidades técnicas también es muy limitada. La introducción y modernización de tecnologías, el precio de venta de los productos no es el más justo y competitivo, no hay legalización de la fuerza laboral y los trabajadores de la seguridad social no tienen sentido de pertenencia.

a. Los resultados obtenidos en la **hipótesis principal** “La formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría y su influencia en la recaudación tributaria del distrito de la victoria en el año 2022” según los estudios estadísticos realizados, llegamos a la conclusión que hay una influencia directa entre la variable **X1(Formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría)** y la variable **Y1(Recaudación Tributaria)**, interpretamos que el 94% de los encuestados consideraron que la SUNAT debe mejorar sus procesos de

recaudación tributaria a las personas naturales que tengan propiedades a su nombre , y un 6% manifestaron que no es necesario la mejora de procesos para la recaudación tributaria.

b. Los resultados obtenidos en la **primera hipótesis secundaria** “La formalización tributaria incide en el crecimiento económico en el distrito de La Victoria, en el año 2022”, cabe indicar que el 39.6% de los encuestados están totalmente de acuerdo que la **formalización tributaria** incide directamente en el **crecimiento económico** en el distrito de la Victoria, el 45.8% están de acuerdo y el 14.6% le es indiferente que la formalización incida en el crecimiento económico. Luego de hacer un análisis en la presente investigación, podemos expresar que el 85.4% consideran que, si es importante la formalización para el crecimiento económico en el distrito de la Victoria, por ende, confirmamos la hipótesis general, que indica de manera precisa que “La formalización tributaria incide en el crecimiento económico en el distrito de La Victoria, en el año 2022”.

c. Respecto a los resultados obtenidos en la **segunda hipótesis secundaria** “La cultura tributaria influye en el cumplimiento del pago de obligaciones tributarias en el distrito de La Victoria, en el año 2022”, cabe indicar que el 54% de los encuestados están totalmente de acuerdo que la **cultura tributaria** influya directamente con el **cumplimiento del pago de obligaciones tributarias** en el distrito de La Victoria, el 42% están de acuerdo, y un 4% le es indiferente que La cultura tributaria influya en el cumplimiento del pago de obligaciones tributarias. Luego de hacer un análisis en esta investigación podemos manifestar que. el 96% de los encuestados consideran que cultura tributaria si es importante en el cumplimiento del pago de obligaciones tributarias en el distrito de La Victoria, por otro lado, un 4% opina que le es indiferente. Es así como confirmamos la hipótesis general, que indica de manera precisa que “La formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales incide en la recaudación tributaria del distrito de La Victoria, en el año 2022”.

d. Respecto a los resultados obtenidos en la **tercera hipótesis secundaria** “La difusión de la información tributaria influye en la evasión tributaria influye en la evasión tributaria del distrito de La Victoria, en el año 2022”, cabe indicar que el 50% de los encuestados están totalmente de acuerdo con los **programas de**

difusión sean efectivos para la **recaudación tributaria** en el distrito de La Victoria, el 40% están de acuerdo, un 4% le es indiferente y el 6% están en desacuerdo que los programas de difusión sean efectivos para la recaudación tributaria. Luego de hacer un análisis en esta investigación podemos manifestar que el 90% de los encuestados consideran que los programas de difusión si son efectivos para la recaudación tributaria y que es muy importante para la difusión de la información tributaria en el distrito de La Victoria, por otro lado, un 10% opina que le es indiferente. Es así como confirmamos la hipótesis general, que indica de manera precisa que “La formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales incide en la recaudación tributaria del distrito de La Victoria, en el año 2022”.

6.2 Conclusiones

Concluimos que **la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales** es crucial para mejorar la **recaudación tributaria** en el distrito de La Victoria. Esta formalización implica que más personas cumplan con sus obligaciones fiscales, lo que se traduce en un aumento en los ingresos del Estado. La formalización facilita la implementación de sistemas más eficientes para la recolección de impuestos, disminuyendo la evasión fiscal y mejorando la fiscalización. Esto asegura que los impuestos adeudados sean efectivamente pagados y registrados.

Conclusiones MARIA FERNANDA CASAFRANCA BENDEZÚ

- a. Se concluye que la formalización tributaria de las personas naturales permite al Estado aumentar su recaudación fiscal, proporcionando los recursos necesarios para financiar proyectos de infraestructura, **educación tributaria**, salud y otros servicios públicos esenciales. Con mayores ingresos fiscales, el Estado puede invertir en mejorar la infraestructura, lo que a su vez facilita el comercio, reduce costos y aumenta la competitividad económica.
- b. Se concluye que fomentar una **cultura tributaria** sólida es crucial para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fortalecer el sistema fiscal en el distrito de La Victoria. Una cultura tributaria positiva se traduce en mayores ingresos fiscales, mejor relación entre el Estado y los ciudadanos, y un entorno

más justo y equitativo para todos los contribuyentes. La educación continua, la simplificación de procesos, el uso de tecnología, y la implementación de incentivos y sanciones adecuadas son estrategias clave para lograr una cultura tributaria efectiva que impulse el desarrollo económico y social del país.

- c. Se concluye que **la difusión de la información tributaria** es de vital importancia para combatir la evasión fiscal. A través de una comunicación clara, accesible y constante, se puede aumentar la conciencia y el conocimiento de las personas naturales sobre sus obligaciones fiscales, las consecuencias de la evasión y los beneficios del cumplimiento. Esto no solo mejora la recaudación fiscal y la eficiencia administrativa, sino que también fortalece la relación entre el Estado y los ciudadanos, promoviendo una cultura tributaria sólida y equitativa. La implementación de estrategias efectivas de difusión y educación tributaria es clave para lograr un sistema fiscal más justo y eficiente, contribuyendo al desarrollo económico y social sostenible en el distrito de La Victoria.

Conclusiones JEAN PIERRE MEDINA QUISPE

- a. En conclusión, la formalización tributaria sí incide y ayuda en el **crecimiento económico** de las personas naturales en el distrito de la Victoria, ya que se demostró a través de la contrastación de hipótesis que el indicador X1 influye en el indicador Y1, al cumplir con sus obligaciones fiscales, los contribuyentes pueden acceder a una mayor estabilidad financiera, mejorar su **solventía financiera** y ser parte activa de la economía formal.
- b. En conclusión, **la cultura tributaria** sí tiene relación directa con el **cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias** de las personas naturales en el distrito de la Victoria, ya que se demostró a través de la contrastación de hipótesis que el indicador X2 incide en el indicador Y2, cuando la población tiene una mayor conciencia tributaria y conocimiento sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales, se observa una mayor disposición y cumplimiento voluntario en el pago de impuestos
- c. En conclusión, **la difusión de la información** sí influye en la **evasión tributaria** de las personas naturales en el distrito de la Victoria, ya que se demostró a través de la contrastación de hipótesis que el indicador X3 incide en el indicador

Y3, ya que, al aumentar la conciencia sobre las obligaciones tributarias, se puede fomentar una cultura de transparencia y cumplimiento fiscal. Esto a su vez podría tener un impacto positivo en la recaudación de impuestos y en el desarrollo económico.

Conclusiones FELIPE HONORIO MILERA VERA

- a. Se determinó si la formalización tributaria de las personas naturales incide en el **crecimiento económico** en La Victoria, debido a que en este distrito dicho sector tiene un alto porcentaje de personas que no cumplen con pagar la renta de primera categoría y sería importante que busquen la formalidad con el fin de recaudar tributos para así obtener beneficios para los vecinos de La Victoria.
- b. Se determinó si la **cultura tributaria** incide en el **cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias** de las personas naturales en el distrito de La Victoria, debido a que la carencia de conciencia tributaria implica al incumplimiento de los deberes tributarios, es por ello por lo que podemos concluir que si logramos concientizar a las personas naturales a que busquen la formalidad lograremos en el corto plazo disminuir esa brecha que existe en este sector.
- c. Se determinó si la **difusión de la información** tributaria influye en la **evasión tributaria** en La Victoria, ya que al ignorar las normas tributarias que establece la ley a través de la SUNAT, no podrán acceder a beneficios tributarios es por eso que es muy importante la divulgación por parte del estado para así incentivar la formalidad en este caso de las personas naturales para que cumplan con el pago de sus rentas.

Conclusiones CHRISTIAN JOEL MONTOYA AVELLANEDA

- a. Se concluye que la formalización tributaria de las personas naturales influye de manera directa y significativa en el **crecimiento económico** y que promoviendo la formalización tributaria de las personas naturales, el distrito de la Victoria tendría una mejor recaudación tributaria, sobre todo con el impuesto de primera categoría, ya que el solo hecho de que las personas naturales tengan un RUC, estarán más conscientes sobre la responsabilidad que hay al declarar sus impuestos al tener una propiedad o más en alquiler.

- b. Se concluye que la **cultura tributaria** de las personas naturales tiene una relación significativa con el cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias de las mismas, ya que las personas que cuentan con conocimientos básicos sobre los impuestos o tributos que tienen que pagar, como lo tienen que pagar y con qué medios lo pueden pagar, serán más eficientes con el Estado en lo que respecta a estos temas tan delicados que son de suma importancia para el desarrollo del país.
- c. **La difusión de la información tributaria** incide en la **evasión tributaria** de las personas naturales, ya es muy importante tener en cuenta que las personas al no estar enteradas de que tributo es el que tienen que pagar, ni en qué fecha, y tampoco saben que porcentaje deducir de sus ingresos y se inclinan cada vez más a un manejo informal de sus propiedades tratándose en este caso del impuesto a la renta de primera categoría, hay más posibilidad a que evadan impuestos.

6.3 Recomendaciones

Consideramos que el Estado y la Administración Tributaria tienen que realizar campañas de sensibilización a través de medios de comunicación y redes sociales para informar sobre la importancia de la formalización y las consecuencias de la evasión fiscal. Para que así las personas naturales puedan tener conciencia tributaria y puedan formalizarse lo que esto ocasionará un mayor recaudo fiscal. Es así que formalización del pago de primera categoría contribuirá a una distribución más equitativa de la carga tributaria, reduciendo la evasión y elusión fiscal en el distrito de La Victoria.

Recomendaciones MARIA FERNANDA CASA FRANCA BENDEZÚ

- a. Se recomienda a la SUNAT implementar nuevas plataformas digitales y aplicaciones móviles para facilitar la declaración y el pago de impuestos. Asimismo, mejorar la capacitación y profesionalización del personal para una mejor gestión y fiscalización. Y por último ofrecer incentivos fiscales, como tasas reducidas o exenciones temporales, para que las personas naturales se formalicen.

- b. Se recomienda al Estado Incluir temas de educación tributaria en el currículo escolar desde una edad temprana para que los estudiantes comprendan la importancia de los impuestos y su impacto en la sociedad. También proporcionar cursos y talleres sobre temas tributarios a la población, especialmente a personas naturales y empresarios.
- c. Se recomienda a los contadores Informar claramente sobre las sanciones y consecuencias legales de la evasión fiscal para disuadir a los posibles evasores. Al igual que mantenerse constantemente actualizado sobre cambios en la normativa tributaria, nuevas leyes, y regulaciones. Para finalizar organizar charlas y seminarios para personas naturales y empresarios sobre sus obligaciones tributarias y las consecuencias de la evasión fiscal.

Recomendaciones JEAN PIERRE MEDINA QUISPE

- a. Se recomienda a las personas naturales del distrito de la victoria a formalizarse tributariamente inscribiéndose al RUC, pagando sus impuestos mensuales y siempre hacer sus contratos de arrendamiento, ya que, con estos mismos pueden tener un sustento para el acceso crediticio y por ende una mejor solvencia financiera.
- b. Se recomienda a la municipalidad del distrito de la victoria a brindar cursos o talleres de educación financiera, conciencia y cultura tributaria, ya que se ha demostrado que la **cultura tributaria** si incide en el cumplimiento de los pagos de obligaciones financieras.
- c. Se recomienda a las personas naturales del distrito de la victoria a instruirse y capacitarse mensualmente en temas relacionados a la tributación, especialmente de renta, ya que así se puede evitar la informalidad, infracciones, multas y la evasión tributaria.

Recomendaciones FELIPE HONORIO MILERA VERA

- a. Se recomienda fomentar el crecimiento de la **recaudación tributaria** para poder lograr que las personas naturales del distrito de La Victoria tengan una mejor calidad de vida con el pago de sus tributos ya que es la única manera que su distrito pueda desarrollarse con la formalización.

- b. Se recomienda que la población tome conciencia tributaria en cuanto al pago de los tributos que es tan importante para el desarrollo de nuestro país, sería relevante que se informen mediante los canales de difusión cuáles son sus deberes tributarios a través de las páginas web de la Administración Tributaria y así cumplir con el estado.
- c. Se recomienda que la SUNAT pueda mostrar de forma agresiva capacitaciones y **difusión de las normas tributarias** y de los beneficios, a través de campañas de **educación tributaria** para la formalización de la ciudadanía y así obtener una planificación de su economía para poder cumplir con su responsabilidad tributaria de manera efectiva.

Recomendaciones CHRISTIAN JOEL MONTOYA AVELLANEDA

- a. Se recomienda a las personas naturales informarse en la página web de la SUNAT, todas las dudas que tengas con respecto al pago del impuesto de primera categoría, ver el cronograma de pagos, ver las tasas que les corresponden, etc.
- b. Se recomienda una mayor **difusión de la información tributaria** de parte de las Municipalidades y la SUNAT, y enfocarse en las personas mayores de 70 años, ya que para ellos es un poco más difícil poder manejar las redes sociales e informarse sobre sus obligaciones tributarias.
- c. Se recomienda a las personas naturales tener una mayor credibilidad en el Gobierno, ya que la mayoría de las personas prefieren mantenerse en la informalidad debido al mal manejo de los recursos del país, ya que en la realidad no se ve mejoras en el sector Salud, por ejemplo, siendo Lima la capital estamos muy atrasados comparándonos con Brasil.

BIBLIOGRAFÍA

- Alva Matteucci, M. APLICACIÓN PRÁCTICA DEL IMPUESTO A LA RENTA – Edición Instituto Pacifico pp.599-600-602-604.
- Arroyo Lobo, D y Morales Aguado, A (2022). Análisis Del Impuesto A La Renta En Colombia. Recuperado de:
- Berdichevsky, E. (2021). Cultura organizacional y docentes: la vida al interior de la escuela primaria pública de Ciudad de México. Recuperado de: <https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/637314/Berdichevsky%202021%20Cultura%20organizacional%20y%20docentes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carranza Pérez, A (2021). La Evasión Tributaria En Renta De Primera Categoría Y Su Incidencia En La Recaudación De Impuestos En El Distrito De Elias Soplin Vargas Año 2017. Recuperado de: <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/4399/1/La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20en%20renta%20de%20primera%20categor%C3%ADa%20y%20su%20incidencia%20en%20la%20recaudaci%C3%B3n%20de%20impuestos%20en%20el%20distrito%20de%20El%20C3%ADas%20Soplin%20Vargas%20a%20C3%B1o%202017.pdf>
- Castillo Freyre, M. (2022) TRATADOS DE LOS CONTRATOS TÍPICOS. El contrato de Mutuo. El contrato de arrendamiento. Fondo Editorial PUCP. PP. 250 y 253. (2).
- Chávez Hurtado, J. (2023) Información tomado del informe “ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE MANERA TRADICIONAL Y A TRAVÉS DE APLICACIONES”.
- Constitución Política Del Estado Peruano. Texto Único Ordenado De La Ley Del Impuesto A La Renta D.L.774- D.S. N°179-2004-Efy Su Reglamento.
- Cortes Severino, A y Joglar Redlich, C (2016). Análisis De Los Beneficios Tributarios En Las Empresas Que Desarrollan Actividades Comerciales Con Los Bienes Raíces Según Cambios Contraídos Por La Reforma Tributaria. <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2016/bpmfec828a/doc/bpmfec828a.pdf>
- Diaz Gálvez, A. (2007). TRIBUTOS EN EL PERÚ de 1930-1948 PUCP p. 49 al 52.

- Durán Rojo, L. (2006) LOS DEBERES DE COLABORACIÓN TRIBUTARIA. Un enfoque constitucional. En: Vectigalia. No. 2, Lima pp. 15-3
- Gómez H. (2017) “La formalización empresarial, prioridad para la competitividad “. Recuperado de: http://camara.ccb.org.co/documentos/5757_foro_experiencias_en_formalizaci_on_empresarial_y_laboral_parte_3.pdf
- Idrogo Gálvez (2021). Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Cumplimiento De La Renta De Primera Categoría En Los Arrendadores De Viviendas Y Locales Comerciales En El Distrito De Chota 2018. <https://Repositorio.Unc.Edu.Pe/Bitstream/Handle/20.500.14074/4563/Tesis%20milord%20idrogo.Pdf?Sequence=1&Isallowed=Y>
- Medel Torres, A (2018). Crédito Por Impuesto De Primera Categoría Soportado Por Las Administradoras De Fondo De Pensiones.
- Molina, Y. (2018). Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la Recaudación, [Título profesional, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio académico de la Universidad Técnica de Machala. Recuperado de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12341/1/TTUACE-2018-CA-CD00173.pdf>
- Morales, N. (2023). *Incidencia de la formalización empresarial en la productividad y competitividad de los trapiches paneleros del municipio de Yalí en el Nordeste Antioqueño*, [Tesis Magister, Universidad Santo Tomas]. Repositorio de la Universidad de Santo Tomas: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/48647/2023MoralesNayibe.pdf?sequence=1>
- Loayza N. (2020) “Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú”. Recuperado de: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>
- Ortega Salavarría, R. Impuesto A La Renta 2014-2015 Thomson Reuters pp.245-250.
- Parodi, C. (3 de agosto del 2018). “¿Por qué es importante el crecimiento económico?”: Diario Gestión.

<https://gestion.pe/blog/economiaparatos/2018/08/por-que-es-importante-el-crecimiento-economico.html/>

- Reategui Olivares, J (2021). Fiscalización Del Impuesto A La Renta De Primera Categoría Y Su Impacto En La Recaudación Tributaria En Lima Metropolitana, Año 2020. Recuperado de:
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8514/re%C3%A1tegui_ojc.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Recuperado de: https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/claves-tributarias-para-la-venta-y-el-alquiler-de-inmuebles_
- Recuperado de: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168549/Montecinos%20Aguilera%20Vilma.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Rodriguez, R. (2013). Derecho Fiscal segunda edición. Recuperado de http://derechomexicano.com.mx/wp-content/uploads/2017/11/derecho_fiscal_-_raul_rodriguez_lobato.pdf
- Rodriguez, M.A(2020). La recaudación tributaria a través del cobro de intereses por multas y su incidencia en los derechos del contribuyente: una revisión sistemática 2015 – 2019. Recuperado de:
https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26143/RODRIGUEZ%20ALVARADO_total_pdf.pdf?sequence=12&isAllowed=y
- Rus Arias, Enrique (2021) “LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA”
economipedia.com/investigación-cuantitativa.html
- Superintendencia Nacional De Aduanas Y De Administración Tributaria (2023). Renta de Primera Categoría. Recuperado de:
<https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-primera-categoria>

ANEXOS

ANEXO N°1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA FORMALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA DE LAS PERSONAS NATURALES Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA – EN EL AÑO 2022”

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO
PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	Variable Independiente: X. FORMALIZACIÓN DEL PAGO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA	Población Está delimitada por 55 personas (contadores, economistas, comerciantes) en el distrito de la Victoria Muestra 48 personas naturales
¿Cómo la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales influye en la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria, en el año 2022?	Determinar si la formalización del pago del impuesto a la renta de primera categoría influye en la recaudación tributaria en el distrito La Victoria, año 2022	La formalización del pago de impuesto a la renta de primera categoría de las personas naturales si incide favorablemente en la recaudación tributaria del distrito de la Victoria, en el año 2022.	X1. FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA X2. CULTURA TRIBUTARIA X3. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Técnicas de investigación: a. Encuesta.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS SECUNDARIAS	Variable Dependiente: Y. RECAUDACION TRIBUTARIA	Instrumentos de investigación: a. El Cuestionario.
¿De qué manera la formalización tributaria incide en el crecimiento económico del distrito de la Victoria, en el año 2022?	Analizar si la formalización tributaria incide en el crecimiento económico en el distrito de la Victoria, en el año 2022.	La formalización tributaria si incide en el crecimiento económico del distrito de la Victoria, en el año 2022.	Y1. CRECIMIENTO ECONÓMICO	
¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria, año 2022?	Precisar si la cultura tributaria incide en el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria, año 2022.	La cultura tributaria si incide en el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria, en el año 2022.	Y2. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
¿En qué medida la difusión de la información tributaria influye en la evasión tributaria en el distrito de la Victoria, en el año 2022?	Investigar si la difusión de la información tributaria influye en la evasión tributaria en el distrito de la Victoria, en el año 2022.	La difusión de la información tributaria si influye en la evasión tributaria en el distrito de la Victoria, en el año 2022.	Y3. EVASIÓN TRIBUTARIA	

ANEXO N° 2: ENCUESTA

X. FORMALIZACIÓN DEL PAGO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA

1.- ¿Cree usted que la formalización del pago de la renta de primera categoría es importante para el progreso de la economía en el distrito de la Victoria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

X.1.1 Inscripción al RUC

2.- ¿Considera usted que la inscripción al RUC sea un requisito indispensable para que el distrito de la Victoria tenga una mejor recaudación?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

X.1.2 Contratos de Arrendamiento

3.- ¿Está usted de acuerdo en que se legalicen los contratos de arrendamiento?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

X.2.1 Educación financiera

4.- ¿Considera usted que la SUNAT deba realizar capacitaciones para fomentar la educación financiera en el distrito de la Victoria en el año 2022?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo

- e. Totalmente en desacuerdo

X.2.2 Conciencia tributaria

5.- ¿Con qué frecuencia cree usted que la SUNAT deba promover campañas de conciencia tributaria para las personas naturales en el distrito de la Victoria?

- a. Muy Frecuentemente
- b. Frecuentemente
- c. Ocasionalmente
- d. Raramente
- e. Nunca

X.3.1: Programas de difusión

6.- ¿Cree usted que los programas de difusión son efectivos para incrementar la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

X.3.2: Sensibilización a emprendedores

7.- ¿Está de acuerdo que la sensibilización a emprendedores fomenta la disminución de informalidad en el distrito de la Victoria, año 2022?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Y. RECAUDACION TRIBUTARIA

8.- ¿Cree usted que la SUNAT deba mejorar el proceso de recaudación tributaria a las personas naturales con propiedades?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo

- e. Totalmente en desacuerdo

Y.1.1 Acceso crediticio

9.- ¿Cree usted que el acceso crediticio es importante en el desarrollo económico de las personas naturales en el distrito de la Victoria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Y.1.2 Solvencia financiera

10.- ¿Considera usted que la solvencia financiera de las personas naturales afecte en la recaudación tributaria en el distrito de la Victoria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Y.2.1 Deberes tributarios

11.- ¿Cree usted que el cumplimiento de los deberes tributarios es significativo para el cumplimiento de la obligación fiscal de las personas naturales en el distrito de la Victoria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Y.2.2 Educación cívico-tributario

12.- ¿Considera usted que la educación cívico-tributario ayude a cumplir las obligaciones tributarias en el distrito de la Victoria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente

- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Y.3.1: Informalidad

13.- ¿Concuerda usted que la informalidad influye en el incremento de la evasión tributaria en el distrito de la Victoria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Y.3.2: Infracciones administrativas

14.- ¿Está de acuerdo que las infracciones administrativas de SUNAT son eficaces para la prevención de futuros incumplimientos tributarios en el distrito de la Victoria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo
- f. Totalmente en desacuerdo

ANEXO N°5: TABLA CHI CUADRADO

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8061	7,2832	6,8000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9094	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0060	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3410
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508	17,1169	16,2221	15,4209	14,6853	13,9961	13,3393
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107	18,2451	17,3217	16,4940	15,7332	15,0197	14,3389
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651	19,3689	18,4179	17,5646	16,7795	16,0425	15,3385
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146	20,4887	19,5110	18,6330	17,8244	17,0646	16,3382
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595	21,6049	20,6014	19,6993	18,8679	18,0860	17,3379
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004	22,7178	21,6891	20,7638	19,9102	19,1069	18,3376
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375	23,8277	22,7745	21,8265	20,9514	20,1272	19,3374
21	46,7963	43,7749	41,4009	38,9322	35,4789	32,6706	29,6151	27,6620	26,1711	24,9348	23,8578	22,8876	21,9915	21,1470	20,3372
22	48,2676	45,2041	42,7957	40,2894	36,7807	33,9245	30,8133	28,8224	27,3015	26,0393	24,9390	23,9473	23,0307	22,1663	21,3370
23	49,7276	46,6231	44,1814	41,6383	38,0756	35,1725	32,0069	29,9792	28,4288	27,1413	26,0184	25,0055	24,0689	23,1852	22,3369
24	51,1790	48,0336	45,5584	42,9798	39,3641	36,4150	33,1962	31,1325	29,5533	28,2412	27,0960	26,0625	25,1064	24,2037	23,3367
25	52,6187	49,4351	46,9280	44,3140	40,6465	37,6525	34,3816	32,2825	30,6752	29,3388	28,1719	27,1183	26,1430	25,2218	24,3366
26	54,0511	50,8291	48,2898	45,6416	41,9231	38,8851	35,5632	33,4295	31,7946	30,4346	29,2463	28,1730	27,1789	26,2395	25,3365
27	55,4751	52,2152	49,6450	46,9628	43,1945	40,1133	36,7412	34,5736	32,9117	31,5284	30,3193	29,2266	28,2141	27,2569	26,3363
28	56,8918	53,5939	50,9936	48,2782	44,4608	41,3372	37,9159	35,7150	34,0266	32,6205	31,3909	30,2791	29,2486	28,2740	27,3362
29	58,3006	54,9662	52,3355	49,5878	45,7223	42,5569	39,0875	36,8538	35,1394	33,7109	32,4612	31,3308	30,2825	29,2908	28,3361